



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1

TELÉFONO NÚM. 19.893

Año CCLXXVI.—Tomo II

Valencia, Sábado 22 Mayo 1937

Núm. 142.—Página 829

S U M A R I O

Presidentía del Consejo de Ministros

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real a don José Serrano Romero. — Página 830

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guadalajara a don Francisco Rodríguez Rodríguez. — Página 830

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Málaga a don Luis Arráez Martínez. — Página 830

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Presidente de la Junta de Compras de Material del Ministerio de la Guerra a don Enrique de Francisco Jiménez. — Página 830

Ministerio de Hacienda y Economía

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de Comercio a don Martín Alandí Pomer. — Página 831

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Comercio Exterior a don Horacio Martínez Prieto. — Página 831

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Comer-

cio Interior a don Sigfrido Catalá Tineo. — Página 830

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Agregado Comercial de primera clase en la Oficina Comercial de España en París a don Nicolás Percas Kioll. — Página 830

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario del extinguido Ministerio de Industria a don Pedro Cané Barceló. — Página 830

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Minas y Combustibles a don José Royo Gómez. — Página 831

Otro nombrando Agregado Comercial de primera clase en la Oficina Comercial de España en París a don Eusebio Rodrigo Bustos. — Página 831

Otro autorizando al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para concertar con el Banco de España una operación de crédito, hasta la suma de veinte millones de pesetas, en las condiciones que se expresan, para los fines del agro que se establecen. — Página 831

Ministerio de la Gobernación

Otro, admitiendo la dimisión del cargo de Comisario general de Seguridad de Barcelona al Comisario de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don José María Díaz de Ceballos Jaijne. — Página 831

Ministerio de Trabajo

y Asistencia social

Decreto nombrando Subsecretario de Trabajo y Asistencia social a don Pedro Ferrer Batlle. — Página 831

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de Trabajo y Previsión a don Ramón Lamonedo Fernández. — Página 831

Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas

Decreto disponiendo que este departamento conste de tres Subsecretarías denominadas Comunicaciones, Transportes y Obras públicas, quedando afectas a cada una de ellas las Direcciones generales que se mencionan, de nueva creación una y cambiando su denominación otras. — Página 832

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de Obras públicas a don Darío Marcos Cano. — Página 832

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de Comunicaciones y Marina mercante a don Fernando Valera y Aparicio. — Página 832

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a don Antonio Gómez Zapatero. — Página 832

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera a don Vicente Gaspar Soler. — Página 832

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Delegado del Gobierno en los Canales del Lozoya a don Manuel Torres Campañá. — Página 832

Otro nombrando Subsecretario de

Obras públicas a don Fernando Valera y Aparicio.—Página 832
 Otro nombrando Subsecretario de Transportes a don Manuel Torres y Campaña.—Página 832
 Otro nombrando Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a don Silverio de la Torre y Parras.—Página 832

Otro nombrando Director general de Ferrocarriles y Tranvías a don Pablo Díz Flórez.—Página 832

Ministerio de Justicia

Ordenes confirmando en sus cargos al personal de la Administración de Justicia figurados en las relaciones que se insertan, con los haberes que se les asigna.—Página 833

Otra disponiendo la separación de

sus cargos, con pérdida de todos sus derechos, de los funcionarios de la Administración de Justicia que se indican.—Página 833
 Otras disponiendo perciban el sueldo anual que se les señala a los Secretarios de Sala que se indican.—Página 839

Ministerio de Hacienda

Orden promoviendo al empleo superior inmediato, por las causas que se indican, a diverso personal del Instituto de Carabineros que se relaciona.—Página 839

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Orden disponiendo se arriende el local que se señala, por la cantidad

de 231 pesetas al trimestre, para instalar en Valencia la Sección de Colonias escolares.—Página 841

Administración Central

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA.
DIRECCIÓN DE LA DEUDA.—Relación nominal de poseedores de valores del Estado que no han acompañado justificación bastante de propiedad.—Página 848

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS.—Relaciones de las declaraciones de haberes pasivos por el concepto de jubilaciones, pensiones, dotes, mesadas, retiros, etc., tanto civiles como militares.—Página 844

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real ha presentado don José Serrano Romero.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN NEGRÍN LOPEZ

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guadalajara ha presentado don Francisco Rodríguez Rodríguez.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN NEGRÍN LOPEZ

De acuerdo con el Consejo de Ministros;

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Málaga ha presentado don Luis Arráez Martínez.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN NEGRÍN LOPEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en admitir la dimisión de don Enrique de Francisco Jiménez de su cargo de Presidente de la Junta de Compras de Material del Ministerio de la Guerra.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA, DIAZ

El Ministro de Defensa Nacional, INDALECIO PRIETO TUERO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda y Economía,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Subsecretario de Comercio a don Martín Alandí Pomer.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,

JUAN NEGRÍN LOPEZ

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda y Economía,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Agregado Comercial de primera clase, con destino en la Oficina Comercial de España en París, a don Nicolás Pércas Kioli.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,

JUAN NEGRÍN LOPEZ

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda y Economía,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del extinguido Ministerio de Industria ha presentado don Pedro Cañé Barceló.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,

JUAN NEGRÍN LOPEZ

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda y Economía,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Director general de Comercio Exterior a don Horacio Martínez Prieto.

Dado en Valencia, a veintiuno de

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda y Economía,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Minas y Combustibles ha presentado don José Royo Gómez.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,
JUAN NEGRIN LOPEZ

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda y Economía,

Vengo en nombrar Agregado Comercial de primera clase, con destino en la Oficina Comercial de España en París, a don Eusebio Rodrigo Bustó.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,
JUAN NEGRIN LOPEZ

El Decreto de catorce de Enero de mil novecientos treinta y siete, dictado por el Ministerio de Agricultura, amplió las facultades del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, obligando a este organismo a conceder préstamos a los Sindicatos y Cope-ratiyas de obreros de la tierra y campesinos, llenando así el vacío que en la vida rural ha dejado la defección del capitalismo territorial, acusada intensamente desde el diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, con motivo del movimiento de los sublevados contra el Gobierno legal de la República.

Para llenar este cometido, el Servicio Nacional del Crédito Agrícola carece de disponibilidades suficientes con que poder cubrir las numerosas peticiones justificadas que se le formulan, circunstancia que obliga al Gobierno a adoptar aquellas medidas de inexcusable perentoriedad que tiendan a obviar las dificultades de orden crediticio apuntadas, para que no se interrumpa el desenvolvimiento de la vida económica del país.

Por los fundamentos expuestos, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Hacienda y Economía,

Se decreta:

Artículo primero. Se autoriza al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para concertar con el Banco de España una operación de crédito hasta la suma de veinte millones de

pesetas, al tipo de interés que convenga con dicho establecimiento bancario, siempre que dicho tipo de interés, más los gastos de administración que el Servicio Nacional de Crédito Agrícola reputa necesario para sus fines, no sea superior, por ningún concepto, al fijado para la concesión de préstamos a los agricultores, sindicatos y cooperativas agrícolas.

Artículo segundo. Los préstamos que el Servicio Nacional de Crédito Agrícola conceda, con cargo a dicha suma de veinte millones de pesetas, deben someterse a las reglas generales en vigor y a las que a continuación se exponen, sin perjuicio de que éstas se apliquen a los préstamos que el Servicio Nacional de Crédito Agrícola hiciera con otros fondos de su pertenencia.

A) La cuantía de los préstamos estará en relación con los gastos de explotación de tierra cultivada a que el préstamo se dedique.

B) El Servicio Nacional de Crédito Agrícola encomendará a las Comisiones Agrícolas locales o a los organismos que estime oportunos, la información necesaria para asegurarse del buen rendimiento de la producción financiada con sus préstamos.

C) Las cantidades concedidas como préstamos se abonarán a los prestatarios en plazos, ajustados a las necesidades de cada momento, dentro siempre del ciclo de producción, reservándose la entidad prestataria el derecho a revisar el préstamo concedido, en cualquiera de sus plazos, si de sus informaciones llegara a la convicción de que las cantidades prestadas no son aplicadas a la explotación con el rendimiento debido a uso de buen labrador.

D) Los prestatarios se comprometerán a reembolsar el importe del préstamo en aquella especie o especies que constituyan la producción fundamental del terreno a que el préstamo esté dedicado, determinándose estas cantidades en especie en el momento de concederse el préstamo o de hacerse entrega al prestatario de los distintos plazos, en razón a los precios de los productos que el campesino se compromete a reembolsar en el momento de recibir la cantidad prestada. Sin perjuicio de esta obligación, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola puede reservarse el derecho de obtener el reembolso en dinero a los precios que tengan las especies que el campesino debiera devolver en el momento de proceder al reembolso.

Artículo tercero. El Gobierno da-

rá cuenta a las Cortes de este Decreto.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,
JUAN NEGRIN LOPEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Comisario general de Seguridad de Barcelona ha presentado don José María Díaz de Ceballos Jaime, Comisario de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro interino de la Gobernación,

JUAN NEGRIN LOPEZ

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo y Asistencia social,

Vengo en nombrar Subsecretario de Trabajo y Asistencia social a don Pedro Ferrer Batlle, Diputado a Cortes.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Trabajo y Asistencia social,

JAIME AYGAUDE

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo y Asistencia social,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario de Trabajo y Previsión ha presentado don Ramón Lamoned Fernández.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Trabajo y Asistencia social,
JAIME AYGAUDE

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS

DECRETOS

A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 17 de los corrientes (GACETA del 18), en el que se determina cuál será la denominación de los Departamentos ministeriales y cómo se agrupan los actuales, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. El Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas se compondrá de tres Subsecretarías, denominadas Comunicaciones, Transportes y Obras públicas.

Artículo segundo. Quedan afectas a la Subsecretaría de Comunicaciones las Direcciones generales de Correos y de Telecomunicación, pasando la de «Marina mercante» a formar parte de la Subsecretaría de Transportes, de nueva creación, a la que se agruparán la actual de «Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera», que se denominará en lo sucesivo de «Ferrocarriles y Tranvías», y la de «Autotransportes», de nueva creación. La Subsecretaría de Obras públicas conservará las actuales Direcciones generales de «Obras Hidráulicas y Puentes» y «Carreteras y Caminos Vesinales».

Artículo tercero. Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para atender al funcionamiento de la Subsecretaría de «Transportes» y la Dirección general de «Autotransportes».

Artículo cuarto. Del presente Decreto se dará en su día cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario de Obras públicas ha presentado don Darío Marcos Cano.

Dado en Valencia, a veintiuno de

Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario de Comunicaciones y Marina mercante ha presentado don Fernando Valera y Aparicio.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Carreteras y Caminos Vecinales ha presentado don Antonio Gómez Zapatero.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

A propuesta del Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera ha presentado don Vicente Gaspar Soler.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Delegado del Gobierno en los cañales del Lozoya ha presentado don Manuel Torres Campaña.

Dado en Valencia, a veintiuno de

Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,

Vengo en nombrar Subsecretario de Obras públicas a don Fernando Valera y Aparicio.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,

Vengo en nombrar Subsecretario de Transportes a don Manuel Torres y Campaña.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

A propuesta del Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a don Silverio de la Torre y Parras.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,

Vengo en nombrar Director general de Ferrocarriles y Tranvías a don Pablo Díaz Flórez.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA**ORDENES**

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio ha dispuesto confirmar en el cargo de Oficial de la Administración de Justicia a los funcionarios que figuran en la relación adjunta, que comienza con don Narciso Martínez Amich y termina con don Octavio Manuel Solís Pardo, los cuales percibirán el sueldo anual de seis mil pesetas, establecido para los de su clase en las plantillas fijadas por el Decreto anteriormente invocado y que se entenderá devengado a partir del día primero del corriente año, todo ello con carácter accidental, a reserva de la propuesta que en su día eleve la correspondiente Comisión judicial depuradora y reorganizadora de la Administración de Justicia y sin perjuicio de su ulterior situación, con motivo del acoplamiento definitivo, con arreglo a dichas plantillas, que en su día habrá de hacerse en todos los Tribunales y Juzgados de la nación.

Lo digo a V. l. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 16 de Mayo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se dota

a) Oficiales de la Administración de Justicia. Sueldo anual, 6.000 pesetas.

Destinados en el Tribunal Supremo:
Número 1, Narciso Martínez Amich.—Tribunal o Juzgado donde presta servicio, Tribunal Supremo.

2, Manuel Gómez Pasalodos.—Idem.

3, Tomás Romero Nistal.—Idem.

4, Miguel García Pérez.—Idem.

5, Francisco Javier Domingo González.—Idem.

6, Emilio García Rodríguez.—Idem.—(Auxiliar interino del Jurado de Urgencia número 1 de Madrid.)

7, Felipe Sáenz Gil.—Idem.

8, Francisco Romero Nistal.—Idem.

Destinados en los organismos del territorio de la Audiencia de Albacete y en los agregados circunstancialmente al mismo:

9, Jesús Salas Sáez.—Audiencia de Albacete.

10, José Sánchez Torrecilla.—Idem.

11, Enrique Rubio Cuesta.—Idem.

12, Rubén Jiménez Requena.—Idem.

(En el Ejército.)

13, Pedro García Molano.—Juzgado de Albacete.

- 14, Enrique Baeza Rodríguez.—Juzgado de Hellín.
 15, Enrique Marhuenda Marhuenda.—Idem.
 16, José Saiz Gómez.—Juzgado de Ciudad Real.
 17, Sebastián Alonso Jiménez.—Juzgado de Manzanares.—(Secretario interino 5-5-937.)
 18, Constancio Jiménez Martínez.—Juzgado de Cuenca.
 19, Francisca Jiménez Martínez.—Idem.
 20, Manuel Andrés Moreno Murcia.—Juzgado de Huete.
 21, Pedro Tomás Olivares Toledo.—Juzgado de Motilla del Palancar.—(Secretario interino del Jurado de Urgencia de Cuenca.)
 22, Santiago Patiño López.—Juzgado de San Clemente.
 23, Tomás Julián Ruiz Olivares.—Juzgado del Distrito de la Catedral de Murcia.
 24, Fulgencio Navarro Collado.—Idem.
 25, José García Pardo.—Juzgado del Distrito de San Juan de Murcia.
 26, Rafael Núñez Somoza.—Idem.—(Auxiliar del Tribunal Popular de Murcia.)
 27, Francisco Gárcerán Hernández.—Juzgado de Cartagena.
 28, José Martínez Ferrer.—Idem.
 29, César Torremocha Sánchez.—Juzgado de La Unión.
 30, Alfredo Bartolomé Barceló.—Idem.
 31, Mariano García Carrillo.—Juzgado de Lorca.
 32, Pío Sánchez Bastida.—Juzgado de Muia.
 33, José Antonio López San Juan.—Juzgado de Yecla.
 34, Santos Núñez Somoza.—Idem.
 35, Manuel Sánchez Serradilla.—Juzgado de Dón Benito.
 36, Manuel Casado Casas.—Juzgado de Villanueva de la Serena.
 37, Julián Muñoz Hidalgo.—Idem.
 Destinados en los organismos del territorio de la Audiencia de Gijón y en los agregados circunstancialmente al mismo:
 38, Rufino Sánchez Hevia.—Juzgado del Distrito de Occidente de Gijón.
 39, Ramón Camino Vázquez.—Audiencia de Oviedo.—(Secretario del Tribunal Popular de Gijón.)
 40, Antonio López Morenó.—Tribunal Industrial de Oviedo.—(Presentado en Gijón.)
 41, Vidal Fernández Artamendi.—Juzgado de Oviedo.—(Presentado en Gijón.)
 42, Enrique Díaz Fernández.—Juzgado de Cangas de Narcea.—(Presentado en Gijón en 22-8-936.)
 43, Manuel Alvarez Corral.—Juzgado de Cangas de Onís.
 44, Francisco Solano Lorenzo Ayllón.—Juzgado de Infiesto.
 45, Alfredo Martín García.—Juzgado de Llanes.
 46, Nicanor González Alvarez.—Juzgado de Mieres.
 47, José Cagiao Rodríguez.—Juzgado de Pola de Laviana.—(Secretario del Juzgado Especial número 2 de Gijón.)
 48, Enrique Hevia Bernardo.—Juzgado de Pola de Lena.
 49, Trófimo Alonso Cerra.—Juzgado de Pola de Siero.—(Secretario del Jurado de Urgencia de Gijón.)
 Destinados en los organismos del territorio de la Audiencia de Madrid:
 50, Juan García Valencia.—Audiencia de Madrid.
 51, Francisco García Samos.—Idem.
 52, Juan Julián Mingo Gómez.—Idem.
 53, Antonio Fernández Mallo.—Idem.
 54, Ramón Tejado Fernández.—Idem.
 55, Arturo Ruiz Martínez.—Idem.
 56, Juan Bermudo Gutiérrez.—Idem.
 57, José Muñiz Ventura.—Idem.
 58, Angel Díaz Rial.—Idem.
 59, Tomás Clemente de Diego.—Idem.
 60, Luciano Corujo Oballa.—Idem.
 61, José Domínguez Suárez.—Idem.
 62, Felipe Fuentes Pons.—Idem.—(En las Milicias.)
 63, Fernando Sanz García.—Idem.
 64, Manuel Leiva Vallejo.—Juzgado número 1 de Madrid.
 65, Jesús Blanco González.—Idem.
 66, Faustino Sáu Martín Nombela.—Idem.—(Procede del número 11, Secretario interino del Juzgado Especial de Ciudad Real.)
 67, Francisco Andrés Escudero.—Idem.—(Procede del número 11.)
 68, Carlos Andrés Escudero.—Idem.—(Procede del número 21.)
 69, Ernesto Rubio Ruiz.—Idem.—(Procede del número 21.)
 70, José María Arranz García.—Juzgado número 2 de Madrid.—(En Valencia, Juzgados Especiales sumario general rebelión.)
 71, Mario Moreno Fernández.—Idem.
 72, Emilio Esteban Horcajada.—Idem.—(Procede del número 12.)
 73, José María Soria Lahoz.—Idem.—(Idem.)
 74, Angel Marchani Ramírez.—Idem.—(Idem, Secretario del Juzgado Especial número 2 del Tribunal Popular de Madrid.)
 75, Lauriano Fuentes García.—Juzgado número 3 de Madrid.
 76, Emilio Macarrón Fernández.—Idem.

- 77, Arturo Roldán Vega.—Idem.—(Procede del número 13.)
 78, Eusebio Alvarez Victoria.—Idem.—(Idem.)
 79, José García González.—Juzgado número 4 de Madrid.—(Secretario interino del Juez especial de la rebelión.)
 80, Hilario Pozo Velasco.—Idem.—(Procede del número 14.)
 81, Manuel Rodríguez Sánchez de la Campa.—Juzgado número 3 de Madrid.—(Procede del número 13. En las Milicias.)
 82, Santos Soto Simarro.—Juzgado número 4 de Madrid.
 83, Alfonso Tajuelo Barejón.—Id.
 84, Alfredo García González.—Id.—(Procede del número 14.)
 85, Federico Alvarez Callejo.—Id.—(Idem.)
 86, Gregorio Jerónimo Alvarez Pérez.—Juzgado número 5 de Madrid.
 87, Benjamín Aparicio Llorente.—Idem.
 88, Angel Canales Martínez.—Idem.—(Procede del número 15.)
 89, Anselmo Manuel López García.—Idem.—(Idem.)
 90, José Gutiérrez Fuentes.—Juzgado número 6 de Madrid.
 91, Juan Díaz Sama.—Idem.
 92, Rafael Fernández-Montes Fernández-Montes.—Idem.—(Secretario interino de Torrelaguna en 54-937.)
 93, Luis González Díaz.—Juzgado número 6 de Madrid.
 94, José Sánchez y Sánchez.—Idem.—(Procede del número 16. Secretario interino del Juzgado Especial número 1 del Tribunal Popular de Madrid.)
 95, José Naveiras Anrysse.—Idem.—(Procede del número 16.)
 96, Angel Leira de la Peña.—Idem.—(Idem.)
 97, Angel Vitriz García.—Juzgado número 7 de Madrid.
 98, Cándido Rodríguez González.—Idem.
 99, Francisco Arnaz Mora.—Idem.
 100, Luis Isidro Llana Suárez.—Idem.—(Procede del número 17.)
 101, Antonio Varela de la Rubia.—Idem.—(Idem.)
 102, Ramón García Ocerinjáuregui.—Juzgado número 8 de Madrid.
 103, Sixto Pampliega Arroyo.—Id.
 104, Emilio Gutiérrez Martín.—Idem.—(Procede del número 18.)
 105, Tomás Martínez Nieto.—Idem.—(Idem.)
 106, Gregorio Ortego Fernández.—Juzgado número 9 de Madrid.
 107, Rafael Alvarez Alarcón.—Idem.
 108, Antonia Lorenzo Serrano.—Idem.—(Procede del número 19.)
 109, Francisco Martos Zafra.—Idem.—(Idem.)
 110, José Martos Zafra.—Idem.—(Idem.)
 111, Ramiro López Ajuría.—Idem.—(Idem.)
 112, José Goas Ayerdi.—Juzgado número 10 de Madrid.
 113, Carlos Isaac Moya.—Idem.
 114, Ricardo Alemany Ponseda.—Idem.—(Procede del número 20.)
 115, Agustín Guerrero Nieto.—Idem.—(Idem.)
 116, Mariano Pérez Mora.—Tribunal Industrial número 1 de Madrid.
 117, Manuel Comellas Salmerón.—Idem.
 118, Antonio Menéndez Alvarez.—Tribunal Industrial número 2 de Madrid.
 119, Rafael Soler Porrúa.—Idem.
 120, José Maroto Mora.—Juzgado de Alcalá de Henares.
 121, Luis Fernández Gómez.—Idem.
 122, Francisco Gómez Palacios.—Idem.
 123, Eduardo Pimentel Benavente.—Juzgado de Chinchón.
 124, Juan Manuel Bajo y Ruiz de Acevedo.—Juzgado de Talavera.—(Presentado en Madrid.)
 Destinados en organismos del territorio de la Audiencia de Valencia:
 125, Eduardo Paredes Guillot.—Audiencia de Valencia.
 126, Pedro Vicente Romaguera.—Idem.
 127, Lázaro Martínez Ruiz.—Idem.—(Secretario del Tribunal Popular número 1 de Valencia.)
 128, Manuel Ferrández Monrabal.—Idem.
 129, Francisco Ponce García.—Juzgado de Valencia número 1.—(Secretario del Juzgado Especial número 4 de Valencia.)
 130, Rafael Ferrer Cebrián.—Id.
 131, Manuel Crespo Martínez.—Juzgado de Valencia (Decanato).
 132, Vicente Martínez Parras.—Juzgado número 1 de Valencia.
 133, Francisco Soriano Martínez.—Juzgado número 2 de Valencia.
 134, Vicente Sánchez Gisbert.—Id.
 135, Emilio Escribá Mascarós.—Id.
 136, José Ferrer Cebrián.—Juzgado número 3 de Valencia.
 137, Mariano Sanchís Gisbert.—Id.
 138, Salvador Mascaró Barberá.—Idem.—(Secretario del Juzgado Especial número 1 de Valencia.)
 139, Juan Bautista Doménech Oliver.—Juzgado número 4 de Valencia.
 140, Francisco Tortajada.—Idem.
 141, Luis Arce Zamorano.—Idem.
 142, José Pallás Iñigo.—Juzgado número 5 de Valencia.
 143, Julián Martínez Parras.—Id.
 144, Miguel Ramírez Ramírez.—Juzgado número 6 de Valencia.
 145, Francisco Sabater Vidal.—Idem.—(Secretario del Juzgado Especial número 3 de Valencia.)
 146, Miguel Cases Boix.—Idem.
 147, Vicente Comeche García.—Tribunal Industrial de Valencia.
 148, Aureliano Ibarra Llorente.—Juzgado de Albaida.
 149, Francisco Miró Perepérez.—Juzgado de Alberique.
 150, Bernardo Peris Casp.—Juzgado de Carlet.
 151, Salvador Martí Hueso.—Juzgado de Játiva.—(Secretario del Jurado de Urgencia número 1 de Valencia.)
 152, Ramón Casamayor Castro.—Idem.—(Secretario del Jurado de Urgencia número 2 de Valencia.)
 153, Epifanio M. Rodríguez Criado.—Juzgado de Sagunto.
 154, Julián Perales Martí.—Idem.
 155, Juan Francisco Carlos Mortes.—Juzgado de Sueca.
 156, Salvador Granell Meseguer.—Idem.
 157, Enrique Mora Puig.—Juzgado de Torrente.
 158, Arturo Marín Ferrer.—Idem.
 159, Manuel Marín Aguilat.—Juzgado iDstricto Norte de Alicante.
 160, Blas Nicolás Auñón García.—Idem.
 161, Miguel Gosálvez Alarte.—Juzgado de Alcoy.
 162, Francisco Zaragoza Valor.—Idem.
 163, José María Pérez Sales.—Juzgado de Callosa de Ensarriá.
 164, Rafael Esteve Ubeda.—Juzgado de Cocentaina.
 165, Manuel Saura Juan.—Juzgado de Dolores.
 166, José Sempere Miralles.—Juzgado de Elche.
 167, Juan Casaño Abellán.—Idem.
 168, José Tari Maciá.—Juzgado de Monóvar.—(Secretario del Juzgado Especial número 1 de Alicante.)
 169, Antonio Aznar Reverte.—Juzgado de Nove'da.
 170, José Esteve Molina.—Idem.
 171, Ceferino López Lucas.—Juzgado de Orihuela.
 172, Joaquín Barber Hernández.—Idem.
 173, Julio Ortolá Abad.—Juzgado de Pego.
 174, Antonio Martí Viñes.—Juzgado de Villajoyosa.
 175, Belisario Lillo Catalán.—Juzgado de Villena.—(Secretario del Juzgado Especial número 2 de Alicante.)
 176, Pedro Sancho Sañudo.—Juzgado de Morella.

Destinados en organismos dependientes de la Audiencia Provincial de Almería y en los agregados circunstancialmente a la misma:

- 177, Gabriel López Vicente.—Audiencia de Almería.
- 178, Cristóbal Sánchez Navarro.—Idem.
- 179, Domingo Segura Moreno.—Juzgado del Distrito de San Sebastián de Almería.)
- 180, Antonio Hernández Enríquez.—Juzgado de Berja.
- 181, Juan Rodríguez del Toro.—Idem.
- 182, Miguel Mulero González.—Juzgado de Cuevas de Almanzora.
- 183, Francisco Alarcón Fernández.—Idem.
- 184, Luis Méndez Parra.—Juzgado de Huércal Overa.
- 185, Julio Uyarra Eguiluz.—Juzgado de Vera.
- 186, Juan Martín Ibáñez.—Juzgado de Ugíjar.

Destinados en organismos dependientes de la Audiencia Provincial de Bilbao y en los agregados circunstancialmente a la misma:

- 187, Jesús Cortina González.—Juzgado número 1 de Bilbao.
- 188, Julián Mateo Rodríguez.—Idem.—(En las Milicias.)
- 189, José María Fernández de Mendiola Salazar.—Idem.
- 190, Pedro Minguez Bádiola.—Juzgado número 2 de Bilbao.
- 191, Rafael Sánchez Baca.—Idem.
- 192, Saturnino L. de Uralde y Picazari.—Juzgado número 3 de Bilbao.
- 193, Eleuterio San Vicente Martínez.—Idem.
- 194, Félix Jausoro Gutiérrez.—Id.
- 195, Ángel Orrantia Murgia.—Juzgado número 4 de Bilbao.
- 196, Francisco Rodríguez Cantón.—Idem.
- 197, Luis Fernández de Mendiola Salazar.—Idem.
- 198, Miguel Rodríguez Cantón.—Idem.
- 199, Germán Alvarez Pajazuelos.—Juzgado número 1 de San Sebastián.—(Secretario del Juzgado Especial de Bilbao.)
- 200, Francisco Aullón López.—Idem.—(Secretario especial Decano del Tribunal Popular de Bilbao.)
- 201, Fermín Astudillo Valenda.—Idem.—(Presentado en Bilbao. En las Milicias.)
- 202, Julio Alvarez Alcaide.—Juzgado número 2 de San Sebastián.—(Secretario del Juzgado Especial número 3 del Tribunal Popular de Bilbao.)

Destinados en organismos dependientes de la Audiencia Provincial de Jaén y en los agregados circunstancialmente a la misma:

- 203, Antonio Craz Fernández.—Juzgado de Jaén.—(Secretario del Juzgado Especial número 1 de Jaén.)
- 204, Pedro Alés González.—Juzgado de Andújar.
- 205, Millán Holgueras González.—Juzgado de Baeza.
- 206, Diego Navarrete Cárancho.—Juzgado de Cazorla.
- 207, Manuel González Nicolás Novillo.—Juzgado de Linares.
- 208, Daniel Maestre Daza.—Idem.
- 209, Luis Espejo Ortega.—Juzgado de Martos.
- 210, Manuel López Linares.—Juzgado de Úbeda.
- 211, Hermenegildo Biedma Copado.—Idem.
- 212, Esteban Medina León.—Juzgado de Villacarrillo.

- 213, José Parra Quevedo.—Idem.
 - 214, Francisco Romero Pérez.—Idem.—(Presentado en Linares, adscrito provisionalmente al Juzgado de Linares en 2-3-37.)
- Destinados en organismos dependientes de la Audiencia Provincial de Santander:

- 215, Matías Angel Gutiérrez Cambarro.—Juzgado del Distrito Este de Santander.
- 216, Ricardo Guerra Albandoz.—Idem.—(Secretario del Jurado de Urgencia de Santander.)
- 217, José Gil Sánchez.—Idem.—(En el Ejército.)
- 218, Eusebio Ganza Soto.—Juzgado del Distrito Oeste de Santander.
- 219, Santiago Martínez Varela.—Idem.—(En el Ejército.)
- 220, José Pablo Fernández-Cavada y Sánchez-Movellán.—Juzgado de Pontevedra.

- 221, Wenceslao Avecilla García.—Juzgado de San Vicente de la Barquera.
- 222, Servando Ena Salcedo.—Juzgado de Torrelavega.
- 223, Adolfo Villa Cabal.—Idem.—(Secretario del Juzgado Especial de Santander.)
- 224, Octavio Manuel Solís Pardo.—Idem.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda que los Oficiales de Sala interinos que figuran en la relación adjunta, que comienza con don Román de Oro González y termina con don Honorio Villena Villena, pasen a percibir, mientras subsista la interinidad, el sueldo anual que se les asigna en sus respectivos apartados, establecido para los de su clase en las plantillas fijadas por el Decreto anteriormente invocado, y que se entenderá devengado a partir del día primero de Enero del corriente año, cuando el nombramiento sea de fecha anterior a la indicada, y, en otro caso, desde la de posesión.

anual que se les asigna en sus respectivos apartados, establecidos para los de su clase en las plantillas fijadas por el Decreto anteriormente invocado, y que se entenderá devengado a partir del día primero de Enero del corriente año o de la fecha de su posesión, si fuere posterior a dicho día, debiendo continuar en su actual destino, a reserva de la propuesta que en su día formule la correspondiente Comisión judicial depuradora y reorganizadora de la Administración de Justicia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valeucia, 16 de Mayo de 1937.

P. D.,
MARIANO SÁNCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita

A) Oficiales de Sala interinos de la primera categoría. Sueldo anual, siete mil pesetas.

Número 1, Juan Peiró Luna.—Tribunal o Juzgado en que presta sus servicios, Tribunal Supremo.—Fecha del nombramiento, 21 Agosto 1936.

2, Antonic Vidal y Moya.—Idem.—30 Noviembre 1936.

3, Antonio Pabón Suárez de Urbina.—Idem.—30 Noviembre 1936.

4, Enrique Angel de Marcos González.—Audiencia de Madrid.—3 Septiembre 1936.

5, Mariano Guzmán Lacalle.—Idem.—10 Marzo 1937.

B) Oficiales de Sala interinos de la segunda categoría. Sueldo anual, seis mil pesetas,

6, Tomás Hidalgo Garvi.—Audiencia de Valencia.—24 Diciembre 1936.

7, Eduardo Tejada García.—Idem.—15 Febrero 1937.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda que los Secretaries judiciales interinos que figuran en la relación adjunta, que comienza con don Román de Oro González y termina con don Honorio Villena Villena, pasen a percibir, mientras subsista la interinidad, el sueldo anual que se les asigna en sus respectivos apartados, establecido para los de su clase en las plantillas fijadas por el Decreto anteriormente invocado, y que se entenderá devengado a partir del día primero de Enero del corriente año, cuando el nombramiento sea de fecha anterior a la indicada, y, en otro caso, desde la de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 16 de Mayo de 1937.

P. D.,

MARIANO SÁNCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita .

a) Secretarios judiciales de Madrid. Sueldo anual de 15.000 pesetas.

Número 1, don Román de Oro González.—Juzgado donde presta sus servicios, el número 20.—Fecha del nombramiento, 10-12-936.

2, don Vicente Romero Nistal.—Número 1.—10-12-936.

b) Secretarios judiciales de término. Sueldo anual de 11.000 pesetas.

3, don Antonio Prior García.—Alicante, Distrito del Sur.—29-12-936.

4, don Juan F. Sosa Molina.—Málaga.—12-1-937.

5, don Francisco Blasco de Llorca.—Alcira.—3-2-937.

6, don Maximiano Irauso Asensio.—Alicante, Distrito del Sur.—15-4-937.

7, don Angel Sánchez Sánchez.—Guadix.—5-5-937.

c) Secretarios judiciales de ascenso. Sueldo anual de 10.000 pesetas.

8, don Andrés Cruañes Serra.—Gandía.—29-9-936.

9, don Fabián Pastor Barberá.—Onteniente.—17-10-936.

10, don Recaredo Rut López Teruel.—Denia.—23-1-937.

11, don Luis Martín Durá.—Játiva.—15-2-937.

12, don Gonzalo Gómez Macías.—Almodóvar del Campo.—15-3-937.

13, don Eusebio Ramírez Rojo.—Orgaz.—17-3-937.

14, don Juan Sánchez Suárez.—Quintanar de la Orden.—10-4-937.

15, don Antonio Villar Ortega.—Martos.—22-4-937.

16, don Sebastián Alonso Jiménez.—Manzanares.—5-5-937.

17, don Rafael López Masegosa.—Baza.—5-5-937.

d) Secretarios judiciales de entrada. Sueldo anual de 9.000 pesetas.

18, don Domingo Garrote López.—Chiva.—16-1-937.

19, don Reyes Quintanilla González.—Cafete.—16-1-937.

20, don José Escribano Giménez.—Villajoyosa.—10-2-937.

21, don Justiniano Valle Merino.—Novelda.—4-3-937.

22, don Rafael Guardia Martínez.—Madrid de los.—10-3-937.

23, don Domingo Calero Labesse.—Liria.—30-3-937.

24, don Francisco Miró Pérez.—Alberique.—30-3-937.

25, don Rafael Fernández Montes y Fernández Montes.—Torrelaguna.—5-4-937.

26, don Antonio Sánchez Miravete.—Requena.—15-4-937.

27, don Luis González Consejo.—Rodríguez (La Vecilla).—5-5-937.

28, don Honorio Villena Villena.—Casas Ibáñez.—8-5-937.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda que los Secretarios judiciales que figuran en la relación adjunta, que comienza con don Joaquín Argote Sagastume y termina con don Pedro Blanco Ovejero, pasen a percibir el sueldo anual que se les asigna en sus respectivos apartados, establecido para los de su clase en las plantillas fijadas por el Decreto anteriormente invocado, y que se entenderá devengado a partir del día primero de Enero del corriente año, debiendo continuar en su actual destino, a reserva de la propuesta que en su día formule la correspondiente Comisión judicial depuradora y reorganizadora de la Administración de Justicia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 16 de Mayo de 1937.

P. D.,

MARIANO SÁNCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita:

a) Secretarios judiciales de Madrid. Sueldo anual, 15.000 pesetas.

Número 1, Joaquín Argote Sagastume.—Juzgado donde presta sus servicios, número 7 de Madrid.

2, Pedro Álvarez Castellanos y Racl.—Número 5 de Madrid.

3, Cándido García Caamaño.—Número 10 de Madrid.

4, Pedro Pérez Alonso.—Número 3 de Madrid.

5, Gerónimo González Campo.—Número 9 de Madrid.

6, Luis Miguel y Pulis.—Número 8 de Madrid.

7, Antonio Yáñez Arroyo.—Número 3 de Madrid.

8, Nicolás Cortés García.—Número 4 de Madrid.

b) Secretarios judiciales de término. Sueldo anual, 11.000 pesetas.

9, José Felices López.—Lorca.

10, Rafael Ruiz de la Cuesta.—Número 2 de Bilbao.

11, Antonio Verger y Fabié.—Número 5 de Sevilla.—(Presentado en Madrid.)

12, Miguel Casado San José.—Albacete.

13, Magín Fernández Mallo.—Distrito de Occidente de Gijón.

14, Manuel Navarro Grima.—Distrito de la Catedral de Murcia.

15, Adolfo Sirvent García.—Número 2 de Valencia.

16, Salvador Marín Ferrer.—Castellón.

17, Anacleto Fernández Quejido.—Número 3 de Valencia.—(Separado preventivamente en 15-1-937. Dos tercios del sueldo a partir de la fecha indicada.)

18, Francisco Iglesia Pinilla.—Número 3 de Bilbao.

19, Felipe Ortúño Lozano.—Número 5 de Valencia.—(Separado preventivamente en 15-1-937. Dos tercios del sueldo a partir de la fecha indicada.)

20, José María López Orozco.—Número 4 de Valencia.—(Separado preventivamente en 15-1-937. Dos tercios del sueldo a partir de la fecha indicada.)

21, Adolfo Pascó y Pi.—Distrito de San Juan de Murcia.

22, Antonio Sanz Dranguet.—Getafe (Secretario del Juzgado de avasión de capitales de Madrid).

23, Alfredo Bárcena Llorente.—Alcira.—(Separado preventivamente en 3-2-937. Dos tercios del sueldo a partir de la fecha indicada.)

24, Luis Escribano Andraca.—Distrito Oeste de Santander.

25, Liberato Chuliá Mora.—Número 6 de Valencia.—(Separado preventivamente en 15-1-937. Dos tercios del sueldo, a partir de la fecha indicada.)

26, José Ortiz López.—Jaén.

27, Francisco Serra Ovejero.—Cartagena.

28, Domingo José Rodríguez Gallego.—Número 4 de Bilbao.

29, José Luis Heredero Pérez.—Cartagena.—(Secretario del Tribunal Popular de Cartagena.)

30, Aurelio Burgos Cruzado.—Distrito de Oriente de Gijón.

31, Martín Escalza Olavarria.—Ciudad Real.

32, Acisclo Torrecilla Pérez.—Orihuela.

33, Arturo Valdivieso del Villar.—Distrito del Este de Santander.

34, Manuel Gómez de Parada.—Alcoy.

35, Enrique Clariana Martín.—Guadalajara.

36, Francisco Sánchez Escobar.—Distrito de San Sebastián de Almeida.

37, Eugenio Menéndez Conde y García.—Cuenca.

38, Manuel Flórez Vilamil.—Baza.

- 39, Francisco Pata Navares.—Aviles.
- 40, Hipólito Suárez Fernández.—Distrito Norte de Alicante.
- 41, Manuel García Ferriández.—Número 4 de Sevilla.—(Presentado en Valencia.)
- c) Secretarios judiciales de ascenso. Sueldo anual de 10.000 pesetas.
- 42, Eduardo Tejada y García.—Játiva.—(Excedente voluntario en 15-2-937.)
- 43, Julio Isidro Domínguez y Catalán.—Andújar.
- 44, Juan José Gómez Recuenco.—Hellín.
- 45, José María Priego Godoy.—Castuera.
- 46, José Fernández Díaz.—Guernica.—(Separado preventivamente en 5-4-937. Dos tercios a partir de la indicada fecha.)
- 47, Martín Muro y Arreoyo.—Alcalá de Henares.
- 48, Emilio Vizcaíno Hernández.—La Roda.
- 49, Luis Maestre Ibáñez.—Linares.
- 50, Fulgencio Linares Piñar.—Llerena.—(Presentado en la Audiencia de Murcia en 25-7-937.)
- 51, Emilio Bennacer y Siero.—Sagunto.
- 52, José Gironés Pont.—Mula.
- 53, Celestino Valle Castrillón.—Llanes.
- 54, Eusebio Pinedo Rodríguez.—Cádiz.
- 55, Pablo Irueste de Diego.—Ubeda.
- 56, José Pareja Cervantes.—Altazar de San Juan.
- 57, Juan Bajo Vicente.—Barbastro.
- 58, Isidro Sorli y Lorenzo.—Valmaseda.
- 59, José María Ginés Maseguer.—Belmonte de Cuenca.
- 60, Miguel Valls Marín.—Metilla del Palancar.
- 61, Fernando Vargas Guerendiain.—Cieza.—(Agregado al Tribunal de Garantías.)
- 62, Emilio María Solís Berros.—Torrelavega.
- 63, Bernardino Hidalgo Cabanillas.—Totana.
- 64, Feliciano Martínez Perciro.—Huércal Overa.
- 65, José Teruel Crespo.—Coria.—(Agregado a la Dirección de Prisiones.)
- 66, Manuel Orellana Benítez.—Segorbe.
- 67, Damián Pascual Cufiado.—Vila-real.
- 68, José Sierra Mier.—Don Benito.
- 69, Andrés Sierra Valverde.—La Unión.
- 70, Aurelio Velasco de Juana.—La Carolina.
- 71, Miguel Navarro Orassa.—Alcañiz.—(Secretario Juzgado número 1 de los Jurados de Guardia de Madrid.)
- 72, Quintín Santos Gozalo Miguel.—Alcàzar.—(Secretario del Juzgado número 4 de los Jurados de Guardia de Madrid.)
- 73, Luis Cabeza García.—Albuñol.
- d) Secretarios judiciales de entrada. Sueldo anual 9.000 pesetas.
- 74, José Afeitio Ibicta Torromedida.—Durango.
- 75, Leopoldo Ruiz Ramírez.—Canajayar.
- 76, Pedro Mancebo Cuadado.—Almansa.
- 77, Jerónimo García y García.—Torrente.—(Separado preventivamente en 15-1-937. Dos tercios del sueldo a partir de la indicada fecha.)
- 78, Miguel Polaino Gil.—Cazórla.—(Separado preventivamente en 20-3-937. Dos tercios del sueldo a partir de la fecha indicada.)
- 79, Rodrigo Guarch Guarch.—Lucena del Cid.
- 80, Antonio Eguívar y Guisasola.—Pola de Laviana.
- 81, Pedro Marcelo Núñez Núñez.—Yecla.
- 82, Fausto del Carmen Arnal y Toda.—Boltaña.
- 83, Francisco Coloma Ciner.—Liria.—(Separado preventivamente en 30-3-37. Dos tercios del sueldo a partir de la fecha indicada.)
- 84, Francisco Alberola Pérez.—Erguera.
- 85, Pablo Gómez Francés.—Lucena del Cid.
- 86, Francisco Verdier y Verdier.—Piedrabuena.
- 87, Carlos Torres Vilar.—Calet.—(Accidentalmente en el Tribunal Industrial de Valencia.)
- 88, Antonio Fernández Sirvam.—Albaida.
- 89, Maximino Basco Ojeda.—Laredo.
- 90, Juan Almudí Rubio.—Caspe.
- 91, Vicente Moreno Millá.—Sueca.
- 92, Manuel Martínez de la Peña.—Villanueva de los Infantes.
- 93, José Díaz Villasante.—Tardón.
- 94, Eugenio Sáez de Niera y López.—Villacarriedo.
- 95, Santiago Arroyo García.—Jijona.
- 96, Vicente Zaragoza Bellido.—Cálloba de Ensarría.
- 97, Casto Julio Marín y Tristante.—Huéscar.
- 98, Vicente Roche Jordá.—Puente del Arzobispo.—(Presentado en Valencia.)
- 99, Miguel Linares Sabater.—Cabreros.—(Presidente del Jurado de Urgencia número 2 de Valencia.)
- 100, Vicente García Santander.—Belmonte (Oviedo).
- 101, Ramón Aguirre y Ortiz de Zárate.—Villaviciosa.
- 102, Delio Parada Carballle.—Cangas de Onís.
- 103, Javés Álvarez Estévez.—Pola de Siero.
- 104, Luis Girón Rubio.—San Clemente.
- 105, Augusto Arquer y Gasch.—Micres.
- 106, Antonio Rodríguez Gil.—Casas Ibáñez.—(Secretario del Jurado de Urgencia de Murcia.)
- 107, Fernando Muñoz Martí.—Chiva.—(Separado preventivamente en 15-1-937. Dos tercios del sueldo a partir de la fecha indicada.)
- 108, Damián Cañero Sainz.—Chinchilla.
- 109, Francisco Castellano y Peña.—Fraga.
- 110, Daniel Lucas y Martínez.—Ayora.
- 111, Ramón Orozco Martín.—Vélez Rubio.
- 112, Wenceslao Miralles Cánovas.—Sorbas.
- 113, Rafael Ballesteros Tirado.—Lora del Río.—(Secretario del Juzgado de oculación de fondos del Banco de España.)
- 114, José Saura Juan.—Monóvar.
- 115, Pedro Foraster Espugras.—Pola de Lena.
- 116, Marino Céspedes Simón.—Viñacarril.
- 117, Federico Orellana Martínez.—San Lorenzo de El Escorial.
- 118, Angel Fernández Soler.—Almadén.
- 119, Felipe Ibáñez Kabana.—Huelma.
- 120, Manuel Torres Gómez.—Olvera.—(Secretario del Jurado de Urgencia de Ocaña.)
- 121, Francisco Rubio Arcos.—San Mateo.
- 122, Carlos Sánchez de Boado y de Bofarull.—Sariñena.—(Secretario del Tribunal Popular de Caspe.)
- 123, Ramón Carrizo Santolaya.—Castro Urdiales.—(Presentado en Madrid.)
- 124, Jerónimo García Carballo.—Chelva.
- 125, Juan Gómez Jiménez de Cisneros.—Villar del Arzobispo.
- 126, Maquel Ramón de Faya y García Galán.—Potes.
- 127, José Arroyo de la Cruz.—Orihuela.

128, Ernesto López y Romero de Medina.—Puente Caldelas.—(Presentado en Madrid.)

129, Rafael Enríquez de Salamanca y Danvila.—Marquina.

130, Antonio Limi Pérez.—Gérgal.

131, Mariano Pérez Oliveros.—Alhama de Granada.—(Secretario del Juzgado número 3 de los Jurados de Guardia de Madrid.)

132, Francisco Buitrán Fernández.—Valderrobres.

133, Plácido Lumbreras Cancho.—Puebla de Alcocer.

134, Gregorio Galván Uriarte.—Morella.

135, Francisco Jorge Martín.—Purchena.

136, José Carmona Navarro.—Cuevas de Almanzora.

137, Manuel Cortés Villareal.—Pego.

138, Ignacio González Canalls.—Tamarite.

139, Juan José Rubio Calleja.—Albacácer.—(Secretario Tribunal Popular de Albacete.)

140, Higinio González de la Rica.—Villadiego.—(Presentado en Madrid.)

141, Modesto Díaz Cañada.—Viver.

142, Francisco Navarro Hanga.—Yeste.

143, José Ignacio Aguirre Cimiano.—Ramales.

144, Ramón García Romieu.—Brihuega.—(Secretario del Juzgado Especial número 2 de Valencia.)

145, José Antonio Ávila Perales.—Riaza.—(Presentado en Madrid.)

146, Carlos Rivera Simón.—Híjar.—(Secretario del Juzgado número 2 de los Jurados de Guardia de Madrid.)

147, Manuel Pumpido Esperante.—Benabarre.

148, Fernando Gamero y Vara.—Mbra de Rubielos.—(Presentado en Madrid.)

149, Eugenio José Tejera Beteta.—Cabuérniga.

150, Antonio Gisbert Amat.—Pina de Ebro.—(Presentado en Madrid.)

151, Manuel Gil García.—Montalbán.

152, Francisco Tenorio Mariscal.—Tordesillas.—(Presentado en Madrid.)

153, Crispulo Ayuso Olmo.—Puerto de Cabras.—(Secretario del Juzgado número 6 de los Tribunales Populares de Madrid.)

154, Lorenzo Perales García.—Graza lema.—(Secretario del Juzgado delegado de represión de evasión de capitales.)

155, Pedro Blanco Ovejero.—Castellote.—(Presentado en Madrid.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio ha resuelto la separación de sus cargos, con pérdida de todos sus derechos y especialmente del que pudieran alegar para su ingreso en el Cuerpo de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia, constituido a virtud del Decreto de 4 de Enero último, de los funcionarios de Secretarías, de Tribunales y Juzgados de Primera Instancia que figuran en la relación adjunta, que comienza con don Francisco González Ruiz y termina con don Pedro Castillo Ibáñez, respecto de los cuales existen en este departamento datos o informes que en unos casos permiten estimar su notoria desafección al régimen y en otros exigen una amplia justificación de su conducta, a partir del movimiento subversivo, de cuyo resultado habrá de depender la ulterior situación que en cuanto a los mismos pueda adoptarse en cada caso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 16 de Mayo de 1937.

P. D.,

MARIANO SÁNCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita:

Número 1, Francisco González Ruiz.—Cargo, Oficial del Tribunal Supremo.

2, Alberto Jiménez Figueroa.—Id.

3, José Baldomero Ramírez.—Auxiliar del Tribunal Supremo.

4, Soledad Piedecasas Arzac.—Id.

5, Manuel Milla.—Idem.

6, José Torres Carretero.—Auxiliar del Juzgado de Almagro.

7, Andrés González García.—Auxiliar del Juzgado de Almodóvar.

8, José Agreda Soto.—Oficial del Juzgado de Daimiel.

9, Gerardo Martínez y Martín.—Oficial del Juzgado de Almodóvar.

10, Domingo Perera García.—Oficial del Juzgado de Cieza.

11, Antonio Morete Guirao.—Idem.

12, José Zamorano Morote.—Idam.

13, Nicolás Peralta Rodríguez.—Oficial del Juzgado de Totana.

14, José María Meri Iglesias.—Oficial del Juzgado del Distrito de Oriente de Gijón.

15, Hermenegildo González González.—Oficiales del Juzgado de Occidente de Gijón.

16, José Antonio del Vall Heros.—Oficial del Juzgado de Avilés.

17, Francisco García Robes y Alvarez.—Idem.

18, Luis García Mariño.—Auxiliar del Juzgado de Avilés.

19, Carlos Suárez Sierra.—Auxiliar del Juzgado de Cangas de Onís.

20, Ramón Suárez Sierra.—Idem.

21, Alfredo Granda Pérez.—Auxiliar de los Juzgados de Madrid (repartimiento).

22, Manuel Perucha Navas.—Auxiliar del Juzgado número 4 de Madrid.

23, Francisco Maflín Bea.—Auxiliar del Juzgado número 11 de Madrid.

24, Víctor Ostolaza Herrero.—Oficial del Juzgado número 15 de Madrid.

25, Marcos López Suárez.—Auxiliar del Juzgado número 16 de Madrid.

26, Eseolástico Moreno Fernández.—Auxiliar del Juzgado número 18 de Madrid.

27, Estanislao Ochoa Jiménez.—Auxiliar del Juzgado de Alcalá de Henares.

28, Manuel Montes-Culebro.—Oficial del Juzgado de San Lorenzo de El Escorial.

29, Maximino Recio Gamero.—Auxiliar del Juzgado de Navahermosa.

30, Manuel Santos.—Oficial del Juzgado de Quintanar de la Orden.

31, Rafael Estrada Enguix.—Auxiliar del Juzgado número 5 de Valencia.

32, Juan Pellicer Gallach.—Oficial del Juzgado de Alcira.

33, José Luis Bárcena Azcona.—Idem.

34, Amadeo Cascales Pérez.—Oficial del Juzgado de Gandía.

35, Jaime Yuste Pablo.—Oficial del Juzgado de Liria.

36, Maximino Giner Cebrián.—Auxiliar del Juzgado de Alcoy.

37, Isidro Horcas Muñoz.—Oficial del Juzgado de Castellón.

38, Juan Antonio Segarra Ferrando.—Oficial del Juzgado de Albocácer.

39, Teodoro Padilla Nebot.—Oficial del Juzgado de Lucena.

40, Eugenio Baraibar Holgado.—Oficial del Juzgado de Nules.

41, José Doménech Jovarri.—Oficial del Juzgado de San Mateo.

42, José Leyva Ruiz.—Oficial del Juzgado de Guadix.

43, José Ruiz López.—Auxiliar del Juzgado de Guadix.

44, Alfonso Lafuente López.—Auxiliar del Juzgado de Guadix.

45, Rafael Peralta Rodríguez.—Oficial del Juzgado de Ugíjar.

46, Miguel Urquijo Eguía.—Auxiliar

iliar del Juzgado número 3 de Bilbao.

47, Lamberto Gutiérrez Arcos.—Oficial del Juzgado de Andújar.

48, Florencio Olmos Torres.—Oficial del Juzgado de Pozoblanco.

49, Carlos Aparicio Caverio.—Id.

50, Juan de Dios Amor de Tofres.—Auxiliar del Juzgado de Pozoblanco.

51, Pedro Castillo Ibáñez.—Auxiliar del Juzgado de Santoña.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda que don Juan Manuel Cornejo y Valvidáres, Secretario de Sala de esa Audiencia Territorial, pase a percibir el sueldo anual de 15.225 pesetas, establecido para los de su clase en las plantillas fijadas por el Decreto anteriormente invocado, y que se entenderá devengado a partir del día primero de Enero del corriente año, debiendo continuar en su actual destino, a reserva de la propuesta que en su día formule la correspondiente Comisión judicial depuradora de la Administración de Justicia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 16 de Mayo de 1937.

P. D.,

MARIANO SÁNCHEZ ROCA
Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda que don Elías Tello García, don José María de la Hoz Guillén y don Manuel Latorre y Badillo, Secretarios de Sala de esa Audiencia Territorial, perciban el sueldo anual de 12.725 pesetas, establecido para los de su clase en las plantillas fijadas por la disposición anteriormente invocada, desde el día primero de Enero próximo pasado hasta el 21 del mismo mes, en que fueron separados preventivamente, y, a partir de dicha fecha, las dos terceras partes del sueldo indicado, con arreglo al Decreto de 21 de Agosto último, sin perjuicio de lo que en su día se resuelva en cuanto a su situación definitiva.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 16 de Mayo de 1937.

P. D.,

MARIANO SÁNCHEZ ROCA
Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda que don Maximiliano Martínez García, Secretario de Sala de esa Audiencia Territorial, pase a percibir el sueldo anual de 12.725 pesetas, establecido para los de su clase en las plantillas fijadas por el Decreto anteriormente invocado, y que se entenderá devengado a partir del día primero de Enero del corriente año, debiendo continuar en su actual destino, a reserva de la propuesta que en su día formule la correspondiente Comisión judicial depuradora de la Administración de Justicia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 16 de Mayo de 1937.

P. D.,

MARIANO SÁNCHEZ ROCA
Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936,

Ha resuelto promover al empleo inmediato, por méritos de guerra, al personal del Instituto de Carabineros perteneciente al Tercer Batallón de la Brigada Mixta número 5 que figura en la siguiente relación, que da comienzo con don Enrique Lorente Sánchez y termina con don Rafael Jurado Díaz, debiendo disfrutar en tales empleos la antigüedad de la fecha en que resultaron heridos.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 20 de Mayo de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

Relación que se cita

Ascienden a Capitán:

Teniente dor. Enrique Lorente Sánchez, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Gordo López, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Andrés Encinas González, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Valcárcel Martínez, herido el día 11 de Diciembre de 1936.

Idem don Juan González Monedero, herido el día 15 de Diciembre de 1936.

Ascienden a Teniente:

Sargento don Jesús Díaz Doménech, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Miguel Tamayo Gil, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Eloy Requena Antolín, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Manuel López Molina, herido el día 7 de Diciembre de 1936.

Idem don Bartolomé Sánchez Castro, herido el día 8 de Diciembre de 1936.

Idem don Valeriano Torres Torres, herido el día 10 de Diciembre de 1936.

Idem don Domingo Blasco Valverde, herido el día 31 de Diciembre de 1936.

Idem don Francisco Pérez Santa María, herido el día 28 de Noviembre de 1936.

Ascienden a Sargento:

Cabo don Emiliano Miguel Carréton, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Antonio Blázquez García, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Pedro Sánchez Mur, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Gregorio Liguerre La casta, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Rabanal Castillo, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Roger Fador, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Venancio García Dolata, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Justo Sánchez Sánchez, herido el día 21 de Noviembre de 1936.

Idem don Domingo Navarro Alarcón, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Bó Villalobos, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don Fernando Granda Asenjo, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don Eduardo Carbonell Ventura, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don José Sánchez de la Fuente, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don Bautista Colomer Ruano, herido el día 24 de Noviembre de 1936.

Idem don Jaime Larios Ibáñez, herido el día 28 de Noviembre de 1936.

Idem don Bernardo Borrás Vizcaíno, herido el día 29 de Noviembre de 1936.

Idem don Joaquín Naves Berto men, herido el día 30 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Tomás Molina, herido el día 2 de Diciembre de 1936.

Idem don Fernando Romero Hernández, herido el día 2 de Diciembre de 1936.

Idem don Secundino Valero Pedra za, herido el día 2 de Diciembre de 1936.

Idem don Juan Clemente Durán, herido el día 5 de Diciembre de 1936.

Idem don Juan Roldán Santos, herido el día 12 de Diciembre de 1936.

Idem don Manuel Piqueras Dols, herido el día 12 de Diciembre de 1936.

Idem don Juan Soria León, herido el día 16 de Diciembre de 1936.

Idem don Adolfo Gaia Gutiérrez, herido el día 23 de Diciembre de 1936.

Idem don Eduardo Grau Corella, herido el día 24 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Prieto Arroyo, herido el día 27 de Diciembre de 1936.

Ascienden a Cabo:

Caballero don José Sivera Cervera, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Sáez Víctor, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Morales Domínguez, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Martín León Segado, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Ricardo García Amorós, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Asensio Capel, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Manuel Quinto Juan, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Benito Hernández Vicente, herido el día 15 de Noviembre de 1936.

Idem don José Molina Martínez, herido el día 16 de Noviembre de 1936.

Idem don Pedro Martínez Sáez, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Domingo Martínez García, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Miguel Hernández Cá novas, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Modesto González Ver gel, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Martínez Aya la, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Jiménez Gómez, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Luis Martínez Sánchez, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Antonio Rueda Gázquez, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Primitivo Rico Jiménez, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Rodríguez Soriano, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Pedro Quesada Tijeras, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Murcia Navarro, herido el día 19 de Noviembre de 1936.

Idem don José Montesipos, herido

Idem don Tomás Valderama Ra mos, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Nicolás Iborra Cantón, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Baldomero Cantón Martínez, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Miguel Martín Molero, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Antonio Salinas Higuera, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Luis Ordóñez Martínez, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Níguez Carrón, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Antonio Ferrer Cazorla, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Enrique Rodríguez Rubí, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Gabriel Donaire Camacho, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Manuel Oña Fenoy, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Pascual Rodríguez Vi cente, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Padilla Alfázar, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco López Cade na, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Berenguer Ca zorla, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Ventura Hernández, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don José Bazán Martínez, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Antonio Donaire Ca macho, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Ángel Molinero Carrillo, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Sánchez Martínez, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Jerónimo Fernández Manzano, herido el día 20 de No viembre de 1936.

Idem don Vicente Diego Blanco, herido el día 21 de Noviembre de 1936.

Idem don Primitivo Coloma Sam per, herido el día 22 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Bosch Gibbs, herido el día 22 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Gutiérrez Cazorla, herido el día 21 de Noviembre de 1936.

Idem don José Vila Hernández, herido el día 21 de Noviembre de 1936.

Idem don Antonio Lidón Sánchez, herido el día 21 de Noviembre de 1936.

Idem don Diego Minet de Haro, herido el día 22 de Noviembre de 1936.

Idem don Salvador Sánchez Soto, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don Miguel González García, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don Ricardo Moya Góngora, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don Alfonso López Sánchez, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don Gregorio Herranz Her ranz, herido el día 23 de Noviem bre de 1936.

Idem don José Fernández González, herido el día 24 de Noviembre de 1936.

Idem don Miguel Martínez Joya, herido el día 24 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Cantón Rodríguez, herido el día 25 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Reyes Vallecasillo,

herido el día 25 de Noviembre de 1936.

Idem don Miguel Sebastián Castillo, herido el día 26 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Jimeno Carrascosa, herido el día 26 de Noviembre de 1936.

Idem don Antonio García Alemany, herido el día 26 de Noviembre de 1936.

Idem don Antonio Marín Melcader, herido el día 26 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Gallardo Fernández, herido el día 27 de Noviembre de 1936.

Idem doña Joaquín Jiménez Núñez, herido el día 29 de Noviembre de 1936.

Idem don Vicente Morales Ferrer, herido el día primero de Diciembre de 1936.

Idem don Carmelo Segarra Robles, herido el día primero de Diciembre de 1936.

Idem don Francisco Orta Blanes, herido el día primero de Diciembre de 1936.

Idem don Manuel Torres Prieto, herido el día 2 de Diciembre de 1936.

Idem don Manuel González Soler, herido el día 2 de Diciembre de 1936.

Idem don José Soria García, herido el día 2 de Diciembre de 1936.

Idem don Rafael Boluda Pérez, herido el día 2 de Diciembre de 1936.

Idem don Antonio Martínez Barrasa, herido el día 2 de Diciembre de 1936.

Idem don Francisco Ayejo Conca, herido el día 5 de Diciembre de 1936.

Idem don Manuel Castro Navarro, herido el día 9 de Diciembre de 1936.

Idem don Juan Hernández Gámez, herido el día 10 de Diciembre de 1936.

Idem don Angel González Luque, herido el día 12 de Diciembre de 1936.

Idem don Rafael Salinas Aguilar, herido el día 12 de Diciembre de 1936.

Idem don Luis González Martínez, herido el día 12 de Diciembre de 1936.

Idem don Manuel Fernández Ángeles, herido el día 13 de Diciembre de 1936.

Idem don Justo Arredondo Alonso, herido el día 19 de Diciembre de 1936.

Idem don Nicolás Bujos Ortega, herido el día 21 de Diciembre de 1936.

Idem don Vicente Navarro Martínez, herido el día 26 de Diciembre de 1936.

Idem don Ernesto Almansa López, herido el día 28 de Diciembre de 1936.

Idem don Manuel Rosas González, herido el día 28 de Diciembre de 1936.

Idem don Luis Gómez García, herido el día 28 de Diciembre de 1936.

Idem don Manuel Góngora Sánchez, herido el día 28 de Diciembre de 1936.

Idem don Juan Piedecausa Semper, herido el día 28 de Diciembre de 1936.

Idem don Juan López Gálvez, herido el día 28 de Diciembre de 1936.

Idem don Eleuterio Montero Fernández, herido el día 28 de Diciembre de 1936.

Idem don José Pérez Pérez, herido el día 30 de Diciembre de 1936.

Idem don Eliseo Garrigós López, herido el día 30 de Diciembre de 1936.

Idem don Francisco García Gomis, herido el día 3 de Enero de 1937.

Idem don Juan José Mayor García, herido el día 5 de Enero de 1937.

Idem don Antonio Martínez Almácija, herido el día 5 de Enero de 1937.

Idem don Rafael Jurado Díaz, herido el día 5 de Enero de 1937.

XXX

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el contrato celebrado a 3 de Mayo del corriente año, entre el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, representado en este caso por el Subsecretario del mismo, don Wenceslao Roces Suárez; don Juan Herrero Archer, en su propio nombre y como dueño de la finca situada en la calle de Lepanto, número 22, de esta capital, y el camarada Luciano Moll, en representación de la Consejería de la Construcción del Consejo de Economía;

Resultando que dicho contrato tiene por objeto el arrendamiento por el referido propietario al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para la Sección de Colonias de la planta baja derecha de la finca antes mencionada de la calle de Lepanto, número 22.

Resultando que el alquiler de dicha planta baja se fija en doscientas treinta y una pesetas trimestrales, cuyo pago se efectuará por trimestres naturales y a partir de primero de Abril del año en curso;

Considerando que dicho contrato tiene los requisitos para su validez y eficacia conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables al caso;

Considerando que aun cuando en el contrato de referencia no queda fijado el plazo de duración del arrendamiento, debe sobreentenderse lo es por todo aquél que el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes precise del local de referencia, quedando tan sólo obligado este departamento a avisar al arrendador cuando considere conveniente desalojarlo, con un mes de antelación a la fecha en que finalice el correspondiente trimestre, sin que por parte del señor Herrero Archer pueda exigirse indemnización de clase alguna,

Este Ministerio ha resuelto:

Primer. Que a partir del primero de Abril del año en curso y por la suma de doscientas treinta y una pesetas trimestrales se arriende a don Juan Herrero Archer la planta baja derecha de la finca número 22 de la calle de Lepanto, de esta capital, para instalar en ella la Sección de Colonias.

Segundo. Que dicha cantidad se libra a nombre del interesado, señor Herrero o persona que legalmente le represente, contra la Delegación de Hacienda de Valencia y con cargo a la consignación del capítulo segundo, artículo cuarto, grupo primero, concepto único del Presupuesto de gastos de este Ministerio para el corriente año.

Tercero. Que la duración del contrato de referencia quede entendido lo es por el tiempo que este Ministerio crea preciso ocupar dicho local, prorrogándose tácitamente el arrendamiento del mismo por trimestres naturales y quedando sólo este departamento de Instrucción pública y Bellas Artes en la obligación de avisar al arrendador la rescisión del contrato con sólo un mes de antelación a la fecha en que finalice el correspondiente trimestre, sin que por parte del señor Herrero Archer pueda exigirse de este Ministerio indemnización de clase alguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 13 de Mayo de 1937.

P. D.,
W. ROCES
Señor Subsecretario de este Ministerio.

RELACION de las declaraciones que formulan los poseedores de valores del Estado y otros, con arreglo al Decreto de 14 de agosto de 1936 y Orden ministerial de 20 del mismo mes y año, que no han acompañado justificación bastante de su propiedad.

PROVINCIA	NOMBRE DEL POSEEDOR	CLASE DE VALORES	SERIE	NUMERACION	VENCIMIENTO
Barcelona	Salvador Vinse Humbert	Exterior 4 %	A	15.458	1.º octubre 1936
»	Maria Suan.	Amortizable 5 % 1927 con impuesto	B	139.193 y 94	15 agosto 1936
»	Guinersinda Ripol.	Exterior 4 %	C	116.890	»
»	Juan y Carmen Pedro Pons.	Amortizable 4 % 1938	A	14.456 y 57	1.º octubre 1936
		Idem 5 % 1927 con impuesto	C	4.171	»
		Idem 5 % libre	A	30.901 - 30.968 - 37.904 al 08 - 37.909	1.º julio 1936
	Ramón Martínez.	Interior 4 %	C	3.500	1.º julio 1936
	Clotilde Fernández.	Interior 4 %	A	221.200 y 201 - 221.199 - 221.193 al 96 - 221.197 y 93	15 agosto 1936
	Antonio Fabregat.	Idem, idem	A	189.570 al 75	1.º octubre 1936
			B	64.794 al 97	»
			A	386.898 al 901	»
			B	83.778	»
			D	28.477	»
			G	56.032 y 33	»
			A	584.660	1.º julio 1936
			B	127.007	»
			C	126.297	»
			A	44.323	1.º octubre 1936
		Exterior 4 %	A	29.965 al 68	1.º abril 1936
		Amortizable 3 % 1928	B	13.259 y 60	»
		Perpetua inferior 4 %	C	181.126	1.º julio 1936
		Cédulas Crédito Local 6 %	C	12.617 al 19	30 setiembre 1936
		Deuda Municipal Barcelona 4 %	B	269.366 - 271.861 - 299.377	»
		Bonos Exposición 1930		13.163 - 13.169 - 13.175 y 76	»
		Compañía Riegos de Levante		14.189 al 193	»
		Cédulas Banco Hipotecario 5 %		714.801 al 820	1.º octubre 1936
	José Quintana.	Obligaciones Caminos Hierro Norte, prioridad Barcelona 3 %			
	Diego La Rosa, Gerente «Lucero», S. A. Segurds.				

24 - 191.540 - 206.971 y 72 - 215.668

221.111 al 18

1.º enero 1937

	Idem; idem Norte España, nacionalizadas 3 %	1.409 - 8.919 - 14.174 y 75 - 17.364 22.684 - 23.142 - 24.657 - 50.582 y 83 - 50.671 y 72 - 51.304 - 68.751 92.587 - 94.007 - 13.174 - 155.029 al 31 - 145.931 - 175.736 - 232.635 258.172 al 77 - 260.105 - 260.110 y 11 - 260.521 - 260.627 - 262.867 263.486 - 264.630 - 266.565 - 266.690 267.847 al 49 y 268.032	1.º octubre 1936 15 noviembre 1935 1.º octubre 1935 15 agosto 1935 » » » 15 octubre 1935 15 julio 1935 » » »
»	Banco Anglo South American.	A 40.910 y 49.248	
Barcelona	Dolores Casacuberta.	A 540.085 al 146	
	Idem, idem, con impuesto	A 266.236 al 46	
	Productos del Cerdo, S. A.	A 349 - 350 - 361 al 384	
	Amortizable 5 %, 1929	A 26.662 al 69 - 19.620 - 19.683	
	Juan Artigas Salas y otros.	A 57.521 y 22	
		A 46.460 y 61 - 49.346	

SE RECTIFICAN POR ERROR DE IMPRENTA EN LOS APELLIDOS, LAS DECLARACIONES SIGUIENTES YA PUBLICADAS:

Joaquina Orús es Joaquina Onís.
 Dolores Casamborda es Dolores Casacuberta.
 Concepción Licart es Concepción Sicart.
 Angeles Campo es Angeles Camps.
 Francisca Annadanes es Francisca Arquamans.
 José Luis Pupa es José Luis Peyra.
 Miguel Moria y otra es Miguel Horla y otra.
 Angeles Farrats es Ángiles Tarrats.

SE ANULAN LAS DECLARACIONES SIGUIENTES:

Barcelona	Eduardo Buxaderas	Amortizable 3 % de 1936	A 163.530 al 52 B 620.003 y 4 C 66.791 al 93 22 Obligaciones Sociedad Azucarera de España	1.º octubre 1936 » » » » » » 53.229 al 50
Madrid	Amaia Huerta			

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial, los valores comprendidos en la presente relación, una vez transcurridos tres meses desde su publicación en la «Gaceta», sin que se hayan formulado reclamaciones, se considerarán legítimamente poseídos por sus presentadores.

Las reclamaciones a que hubiere lugar, se presentarán en el término indicado en esta Dirección general.

Valencia, 28 de abril de 1937.—Firmado: Luis G. Cuberloret.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de JUBILACIONES, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincenas de abril de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del censante	Sueldo regular	Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
				Pesetas	Cts.		
Don Emilio Soler Fors.	Insptr. 1. ^a Enf.	11.000	80%	8.800		1-2-37	Barcelona
Don Gregorio Bella Subirats	Idem	8.500	60%	4.800		1-2-37	Alicante
Doña Desamparados Merino Solá	Maestra	5.000	80%	2.400		22-1-37	Valencia
Doña María Dolores Vicent Doménech	Idem	4.000	"	2.000		23-2-37	Madrid
Don Enrique Díaz Hondariza	Profesor de E. N.	12.000	"	9.600		10-2-37	Cdad. Real
Doña Josefina Monparler Torres	Maestra	7.000	"	5.600		22-1-37	Valencia
Doña Trinidad Vives Llorea	Profra. de E. N.	7.000	40% máximo	2.800		9-2-37	Almería
Don Juan Moya e Idigoras	Catedrático E. S. A.	20.000	80%	15.000		23-1-37	Madrid
Don Francisco Juste Duarte	Cartero urbano	6.000	"	4.800		10-3-37	Barcelona
Doña Isabel Sirera Ros	Maestra	4.000	"	3.200		13-9-36	Guadalajara
Don Ramón Alonso Díaz	Cartero urbano	5.000	60%	3.000		23-1-37	Madrid
Don Pablo Lucia Las Heras	Gdja. Seguridad	1.250	"	750		1-8-38	Madrid
Doña Esperanza Saleedo Martínez	Maestra	7.000	80%	5.600		12-1-37	Murcia
Don Casto Luis Jiménez	Maestra	8.000	"	6.400		15-10-36	Valencia
Don Javier Gazzambide Sarasa	Catedrático	11.000	"	8.800		1-2-37	Alicante
Doña Ernesto Cabrer y Barrio	Funcionario A. B. A.	12.500	"	10.000		22-2-37	Madrid
Don José Antonio García Ruiz	Maestro	5.000	"	4.000		10-10-36	Murcia
Don Pedro Mora Gómez	Funcionario A. B. A.	12.000	"	9.600		22-2-37	Madrid
Doña Pascual Doménech y Marín	Magistrado	18.000	60%	14.400		9-12-36	Almería
Don Antonio Iborra Barreda	Ate. A. C. I. y V.	5.500	"	2.100		8-12-36	Valencia
Don Jerénimo Páñero Redondo	Jefe Admón. 3. ^a	5.000	"	4.800		28-10-36	Madrid
Don Teodosio Sáian Grajai	Comisario I. y V.	16.500	"	6.300		12-1-37	Barcelona
Doña Luis Corral Rabanillo	Comisario I. y V.	9.500	"	5.700		9-3-37	Alicante
Doña Carmen Capalvo Trillo	Maestra	3.000	70%	2.100		16-7-36	Bérida
Don José Salazar y Chapela	Profesor de E. N.	10.000	40%	4.000		16-1-37	Tarragona
Suma y sigue...							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudez; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje		Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
Don Francisco Sánchez Alcaraz.....	Guardia forestal	2.000		60 %		1.200		1-1-37	Murcia
Don Marcelino Santamaría Sedano.....	Prof. E. A. y O.	9.000		80 %		7.200		19-6-36	Madrid
Don Luis Delgado Moya.....	Funrio. A. B. A.	10.090		"		8.000		22-2-37	Guadalajara
Doña Consolación Ruiz Martínez.....	Maestra	5.000		"		2.400		1-1-37	Murcia
Don Evaristo Vázquez Pardo.....	Profesor de E. N.	11.000		60 %		6.600		19-2-37	Barcelona
Doña Rosa Consuelo Alonso Benayas.....	Inspectora 1. ^a E. N.	8.000		80 %		6.400		15-1-37	Valencia
Doña Martina Mora Rojas.....	Maestra	5.000		"		4.000		20-10-36	Madrid
Doña María Francisca Marcos Losada.....	Maestra	7.000		"		5.600		22-10-36	Madrid
Don Angel Torrejón y Boneta.....	P. S. I. C. L. A.	18.000		"		14.400		4-8-36	Madrid
Don Ricardo Serantes Victoria.....	Jefe S. de A. C.	15.000		"		12.000		1-1-37	Madrid
Doña Eduvigis García Bustos.....	Maestra	5.000		60 %		3.000		22-1-37	Valencia
Don Ignacio Cortés Arroyo.....	Inspector C. I. V.	8.500		80 %		6.800		17-2-37	Valencia
Don Rogelio Sanchis Catalán.....	Func. C. A. B. A.	12.000		"		9.600		22-2-37	Cuenca
Don Miguel Gisbert Queralt.....	Maestro	7.000		"		5.600		16-10-36	Barcelona
Don Emilio Prats Balbuena.....	idem	5.000		"		4.000		22-1-37	Valencia
Suma anterior									
SUMA TOTAL									244.550

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudez; O, orfandad; d, doce.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO** ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincenas de abril de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se deposita el pago
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
Don Patricio Adrián Castellanos Fernández.	Obrero Almadén			900		18-3-37	Cdad. Real
Don Juan de Dios Carlos del Campo Núñez.	Idem ídem			900		12-3-37	Cdad. Real
SUMA TOTAL...				1 800			

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **PENSIONES**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de abril de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje C.S.	Importe del haber pasivo Pesetas Cts.	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.				
Doña Julia y doña Aurea Díaz-Romeral García, H...	Maestro	3.000		3. ^a parte	1.600	9-6-36	Ourense
Doña Concepción Alonso García, H...	Sobrestante O. P.	2.500		"	833	18-10-36	Santander
Doña Elia Lozano Gamella, V...	Cartero urbano	4.000		máximo	1.000	9-1-37	Madrid
Doña Victoria Pérez Valdés, V...	Portero M. Civiles	4.000		3. ^a parte	1.888	2-3-37	Madrid
Doña Pilar Grau Monreal, V...	Idem	5.000		4. ^a parte 1 parte	1.250	27-10-36	Barcelona
Doña Pilar de la Rua Martín, V...	Jefe de Hacienda	8.000		"	2.000	6-3-37	Valencia
D. ^a Margarita y D. ^r Amelia Heredero	Portero de I. P.			máximo	1.000	6-1-37	Madrid
Doña Mercedes Pellicer Casanova, V...	Maestro	4.000		4. ^a parte	1.000	1-8-36	Barcelona
Doña Encarnación Ferriández Rodríguez, V...	Portero de I. P.	3.000		3. ^a parte	1.000	27-11-36	Madrid
Doña Beatriz Rodríguez Villar, V...	Profesor de Piano	11.000		4. ^a parte	2.750	3-3-37	Madrid
Doña Mercedes Manchón Massó, V...	Arqtcdo. Catastro	10.000		"	2.500	24-1-37	Barcelona
Doña Desamparados Serra Galiana, V...	Abogado Estado	11.000		"	2.750	18-12-36	Valencia
Doña Victorina González Sanz, V...	Auxiliar Hacienda	6.000		"	1.500	7-5-37	Cdad. Real
Doña María Mercedes Mengo Lebrero, V...	Oficial Aguasñas	3.674	04	mínimo	918	41	Madrid
Doña Mercedes Sáez Bustamante, V...	Idem	3.000		3. ^a parte	1.000	20-12-36	Madrid
Doña Francisca Bohorques Bonorques, H...	Oficial Hacienda			4. ^a parte	1.250	23-7-36	Madrid
Doña María Lucas Giménc, V...	Ideal	5.000		"	2.000	12-1-37	Valencia
Doña Nieves Auzcorbe Ferriández, V...	Empdo. Teléfonos	8.000		"	2.500	14-1-37	Valencia
Doña Enriqueta Pastrana Huesa, V...	Ctdor. I. ^r T.R.	10.000		"	4.750	28-2-37	Santander
Doña Clementina Carreras Valls, V...	Magistrado	19.000		"	4.750	24-1-37	Barcelona
Doña Abundia Garrido Correal, V...	Oficial de Minas	5.000		"	1.250	17-1-37	Alicante
Doña Elisa Sempere Laliga, V...	Cartero urbano	6.090		"	1.500	19-11-36	Alicante
Doña Avelina Rico López, etc., H...	Médico			"	1.100	30-12-36	Cuenca
Doña María Cebrián Campos, V...	Oficial Hacienda	5.000		3. ^a parte	1.000	16-12-35	Jaén
Doña María de los Dolores Rodríguez Mediavara, H...	Jefe de Hacienda	5.000		4. ^a parte	1.250	10-12-36	Madrid
Doña Juana Alarcón Monedero, V...	Portero Senado	4.000		3. ^a parte	1.333	24-11-36	Madrid
Doña Julia Martínez Morales, V...	Aydt. de O. P.	7.000		4. ^a parte	1.750	16-12-36	Madrid
Doña Antonia Muriedas Egurion, V...	Cartero urbano			"	1.000	30-7-36	Santander
Doña Gloria Pérez Valdívia, V...	Inspector V.	7.000		"	1.750	20-7-36	Madrid
Doña Martina Ruiz Díaz, V...	Portero M. Civiles	4.000		"	1.000	5-10-36	Cueaca
<i>Suma y sigue.....</i>							
40							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan; V, viudedad; O, orfandad; D, date.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)		Empleo del causante		Sueldo regulador		Importe del haber pasivo		Fecha de que arrenca el pago		Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	
	<i>Suma anterior.</i>									
	Magistrado T. S.	26.000				5.000		14-8-36		Madrid
	Jefe de Admón.	10.000		4.ª parte	2.500			16-11-36		Madrid
	Gdía. Seguridad	3.250		100 %	3.250			19-4-37		Madrid
	Profesor E. N.	11.000		4.ª parte	2.750			15-11-36		Cuenca
	Catedrático	8.000		"	2.000			11-6-36		Barcelona
	Jefe Admón. 3. ^a	8.000		"	1.500			26-10-36		Madrid
	Gdía. Seguridad	5.000		3.ª parte	1.000			22-11-36		Madrid
	Jefe Correos	10.000		4.ª parte	2.500			19-4-36		Madrid
	Capataz Telégrafos			"	1.000			14-12-36		Cartagena
	Oficial Prisiones	4.000		"	1.000			30-12-36		Madrid
	Cartero urbano			"	1.000			9-11-36		Madrid
	Idem			"	1.000			22-7-36		Madrid
	Inspector V.	7.500		"	1.875			21-10-36		Madrid
	Portero M. Civiles	4.000		"	1.000			4-11-36		Alicante
	Auxiliar Hacienda.	6.000		"	1.500			21-12-36		Madrid
	Vigilante V.	5.000		3.ª parte	1.000			15-10-36		Lérida
	Jefe Telégrafos.	7.000		4.ª parte	1.750			11-2-37		Madrid
	Oficial Catastro	5.000		"	1.250			1-4-36		Santander
	Captaz. E. V. y E.	4.000		"	1.000			7-2-37		Murcia
	Cartero urbano			"	1.000			11-1-36		Barcelona
	Port. Mayor M. A.	5.000		"	1.250			7-10-36		Madrid
	Agente Vigilancia	4.500		15 %	675			17-12-36		Madrid
	Jeí. Admón.	11.000		4.ª parte	2.750			18-1-37		Madrid
	Maestro	5.000		"	1.250			10-8-36		Albacete
	Idem			"	800			24-7-33		Valencia
	Sargento Sgdad.	4.000		100 %	666			10-6-36		Barcelona
	Guardia Sgdad.	5.000		3.ª parte	4.000			30-3-37		Valencia
	Maestra			"	1.000			1-6-36		Valencia
	Jefe Correos			"	4.200			22-1-37		Cuenca
	Portero de I. P.	5.000		"	666			16-10-35		Madrid
				"	1.500			25-1-37		Barcelona
				"	1.000			15-12-36		
	SUMA TOTAL.							116.976	72	

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, don.

RELACIÓN de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **BOTES**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de abril de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sirealdo regulador		Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	C/s.	Pesetas	C/s.		
Doña Silvia López Guillén, H.	Inspector V.			1.500			
Doña María Luz Alonso Marcial, H.	Guardia Srgdad.			166	66		
SUMA TOTAL							1.666 66

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; Q, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **MESEDAS DE SUPERVIVENCIA**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de abril de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERSADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regular		Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.	Porcentaje	Mesadas	Pesetas	Cts.
Doña Plácida García González, V...	Propio. F. M. y T.	5		5	532	25	Madrid
Doña Perfecta Martín Melguiro, V...	Idem:	»		2.201	55		Madrid
Doña María del Rosario Heras Contreras, V...	Capataz	»		988	50		Cuenca
Doña Vicenta Barberá García, V...	Idem:	»		1.520	80		Castellón
Doña Ana María Pérez Román, V...	Peón caminero	»		836	45		Alicante
Doña Carmela Rodríguez Estévez, V...	Idra	»		836	45		Madrid
Doña Carmen Báguena Gimeno, V...	Ordza. Correos.	»		250			Valencia
Doña Mercedes Delgado Palma, V...	Portero Hacienda	»		560			Murcia
Doña María Inés Estellés Cuallado, V...	Portero de I. P.	»		666	65		Madrid
Doña Dominga Granizo Bellido, V...	Cartero urbano	2		432			Barcelona
Doña Dolores Oliver Marín, V...	Subdno. Correos.	4 1/2		1.312	47		Barcelona
Doña Antonia Aliaga Pérez, V...	Peón caminero	5		988	50		Murcia
Doña Juliana María García Moreno, V...	Idem	»		1.140	60		Murcia
Doña María Tomás Vidal, V...	Cartero urbano	»		1.458	30		Barcelona
						13.464	
SUMA TOTAL							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **RETIROS MILITARES**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de abril de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.				
Don Eduardo Copa López...	Carabínero	3.200	80 %		2.560	1-2-37	Gerona
Don Luis Senent Pérez...	Idem	3.200	"		2.560	1-11-36	Valencia
Don Jesús Morales Borondo...	T. Cor. Caral. ^c	11.000	90 "		9.900	1-1-37	Madrid
Don Manuel Mérida Sánchez...	Carabínero	3.200	80 "		2.560	1-10-36	Murcia
Don Anastasio Lucas Gómez...	Idem	3.200	60 "		1.920	1-19-36	Cuenca
Don Vicente Galdeano Rodríguez...	Idem	3.200	80 "		2.560	1-1-37	Almería
Don Francisco Javier de Castro Sobejano...	Auxiliar Admvo.	7.500	90 "		6.750	1-2-37	Madrid
Don Domingo Vida Martínez...	T. Cor. N. R.	11.000	99 "		10.890	1-7-36	Madrid
Don Antonio Bataller García...	G. N. R. de 1. ^a	3.260	80 "		2.608	1-12-36	Valencia
Don Francisco Melina Cand...	G. N. R.	3.200	50 "		1.600	1-1-37	Valencia
Don Salvador Cervera Jaime...	Idem	3.260	80 "		2.560	1-1-37	Alicante
Don Antonio García García...	Idem	3.200	65 "		2.080	1-12-36	Alicante
Don José Jordán Corraachán...	Idem	3.200	50 "		1.600	1-1-37	Valencia
Don Agapito López García...	Capitán N. R.	7.500	90 "		6.750	1-12-36	Madrid
Don Manuel Narváez López...	Alférez de Inf. ^c	7.500	"		6.750	1-8-36	Murcia
Don Waldo Ferreira Peguero...	Cor. Carabineros	13.000	"		11.000	1-1-37	Madrid
Don Pedro Crespo Ivars...	Brigada Carab. ^c	4.500	"		4.050	1-1-37	Alicante
Don Martín Quiroga Hernández...	Sargento Carab. ^c	3.565	50 "		1.782	50	Gerona
Don Serafín Martín Vidal...	G. N. R.	3.200	"		1.600	1-2-37	Alicante
Don Publio Núñez Rico...	Idem	3.200	"		1.600	1-12-36	Valencia
Don Pedro Ramírez Cuenca...	Idem	3.200	60 "		1.920	1-12-36	Valencia
Don Francisco Hernández Alcázar...	Idem	3.200	"		1.920	1-7-36	Murcia
Don Juan Contreras Molina...	G. N. R. de 1. ^a	3.260	50 "		1.600	1-1-37	Valencia
Don Antonio Pérez Brotóns...	Idem	3.260	70 "		2.282	1-2-37	Alicante
Don Gabriel Vázquez Cabrales...	Carabínero	3.200	80 "		2.608	1-11-36	Barcelona
Don José Coll Moncho...	Carabínero	3.200	65 "		2.080	1-3-37	Alicante
Don Enrique Pérez Denar...	Idem	3.200	50 "		1.600	1-2-37	Valencia
Don Juan Asensio Blesa...	Alférez Carab. ^c	7.500	90 "		6.750	1-1-37	Gerona
Don Gumersindo Casado Membibre...	Idem	7.500	"		6.750	1-2-37	Barcelona
Don Salvador Crespo Bertomeu...	Teniente Carab.	7.500	"		6.750	1-3-37	Alicante
	<i>Suma y sigue.</i>				50		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regular		Porcentaje		Importe del haber pasivo Pesetas Cts.	Fecha de que entra en el pago Cts.	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.			
Don Marcelo Castro Laorden..	T. Cor. Carab. ^o	11.000		90 %		9.900	1-3-37	Santander
Don Florentino Dure Infíquez..	G. N. R. de 1. ^o	3.260	*	70 *		2.282	1-9-36	Valencia
Don Alejandro Carrera Blázquez..	G. N. R.	3.200	*	*		2.240	1-8-36	Madrid
Don Ignacio Herrero Rodríguez..	Alférez N. R.	7.500		90 %		6.750	1-8-37	Barcelona
Don Diego Gómez García..	Sargent N. R.	5.950		*		2.937	1-7-36	Madrid
Don Miguel Bertomeu Vidal..	G. N. R.	3.200		65 *		2.080	1-11-36	Valencia
Don Aurelio Arévalo Pardo..	Brigada N. R.	4.500		90 *		4.050	1-8-36	C. Libre
Don Angel Verdes Rodríguez..	T. Cor. Carab. ^o	11.000		*		9.900	1-1-37	Madrid
Don José González Jiménez..	Músico de 1. ^o	5.000		*		4.500	1-6-36	Cartagena
Don Amalio Llobregat Garde..	G. N. R. de 1. ^o	3.260		70 *		2.282	1-8-36	Albacete
Don Ramón Meliá Bonora..	Cap. de Carab. ^o	7.500		90 *		6.750	1-12-36	Valencia
Don Leonardo Monasterio Menéndez..	Maestro Taller	7.600		*		6.300	1-12-36	Gerona
Don Baltino Pascual Arévalo..	Capitán N. R.	7.500		*		6.760	1-2-37	Barcelona
Don Isaac Rodrigo Alonso..	Teniente N. R.	7.500		*		6.750	1-7-36	Vizcaya
Don Mariano Siguero de la Torre..	Alférez N. R.	7.500		*		6.750	1-3-37	Madrid
Don Marcos Rodríguez Galiana..	G. N. R.	3.200		60 *		1.920	1-6-36	Madrid
Suma anterior....						50		
SUMA TOTAL .								
							201.181	50

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dotación.

ELACIÓN de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de PENSIONES MILITARES, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de abril de 1937.

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.				
Dña Dorotea Franco Moreno, V...	Miliciano	3.600		maximo	3.600	6-2-37	Albacete
Doña Adela Damián Burraglia, M...	Soldado Artill.	3.600		>	3.600	27-3-37	Valencia
Doña Dolores Follona Figueras, V...	Miliciano	3.600		>	3.600	27-3-37	Alicante
Don Emilio Vázquez Burguillo y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	2-4-37	Madrid
Don Tomás Ramírez Mescua y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	2-4-37	Madrid
Don Roque Sanz López y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	2-4-37	Madrid
Don Tomás Granero Muñoz y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	24-3-37	Madrid
Don Jesús García del Valle y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	24-3-37	Madrid
Doña María Pérez Toledo, V...	Idem	3.600		>	3.600	24-3-37	Madrid
Don Bernabé Torres Yagüe y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	24-3-37	Madrid
Don Fernando Pérez Pozas y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	22-3-37	Madrid
Don Román Torres López y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	24-3-37	Madrid
Don José Fernández Vivirán y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	22-3-37	Madrid
Don Francisco Vicedo Vicedo y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	27-3-37	Alicante
Don Emeterio González Rodríguez y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	24-3-37	Madrid
Don Aureliano Moral Poveda y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	24-3-37	Cdad. Real
Don José Salcedo García y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	24-3-37	Madrid
Don Rufino Ruiz Cortés y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	24-3-37	Madrid
Don José Sereno Expósito y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	22-3-37	Valecia
Don Carlos Fernández Jimeno y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	27-3-37	Madrid
Don Joaquín Jiménez Bravo y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	20-3-37	Madrid
Don Miguel Núñez Díaz y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	22-3-37	Madrid
Don Manuel López González y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	20-3-37	Madrid
Don Vicente Esteve Guill y esposa...	Idem	3.600		>	3.600	20-3-37	Alicante
Don Angel Rico Testillano, P...	Idem	3.600		>	3.600	27-3-37	Madrid
Don Tomás Moreno Vicente, P...	Idem	3.600		>	3.600	24-3-37	Madrid
Don Domingo Maldonado y esposa...	Miliciano	3.600		>	3.600	3-3-37	Madrid
Doña Lucía Sánchez Crespo, M...	Miliciano	3.600		>	3.600	24-3-37	Madrid
Doña Julia Ortiz Muñoz, V...	Idem	3.600		>	3.600	24-3-37	Madrid
Doña Eduarda García Medina, M...	Idem	3.600		>	3.600	24-3-37	Madrid

Suma y sigue.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, doce.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS ⁽¹⁾	Empleo del causante	Suelo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo Pesetas C/s.	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	C/s.				
<i>Suma anterior.</i>							
Doña Aurora Hernández Ros, M.	Miliciano	3.600		máximo	3.600	24-3-37	Madrid
Doña Teresa Rojo Jiménez, V.	Idem	3.600		"	3.600	22-3-37	Valencia
Doña Francisca Gallardo Segura, V.	Idem	3.600		"	3.600	22-3-37	Castellón
Doña Angeles Ramírez Jiménez, V.	Idem	3.600		"	3.600	22-3-37	Jaén
Doña Isabel Casado Pérez, M.	Idem	3.600		"	3.600	4-3-37	Madrid
Doña Sacramento Sánchez Grupeli, V.	Idem	3.600		"	3.600	24-3-37	Madrid
Doña Julia Moreno Camencia, V.	Idem	3.600		"	3.600	24-3-37	Madrid
Doña María Callejón Moya, V.	Idem	3.600		"	3.600	27-3-37	Madrid
Doña Ana Rodríguez Sánchez, V.	Idem	3.600		"	3.600	24-3-37	Madrid
Doña Irene Lafuente Vallejo, V.	Idem	3.600		"	3.600	20-3-37	Madrid
Doña Consuelo Pérez Molina, V.	Idem	3.600		"	3.600	24-3-37	Murcia
Doña Manuela Suárez González, V.	Idem	3.600		"	3.600	24-3-37	Madrid
Doña Josefina Vera Rico, V.	Idem	3.600		"	3.600	27-3-37	Cdad. Real
Doña Catalina Sánchez Conesa, V.	Idem	3.600		"	3.600	27-3-37	Murcia
Doña Ramona Casau Jurado, V.	Alférez de Sindicado	4.000		"	4.000	9-3-37	Cdad. Real
Doña Teresa de la Fuente Plaza, M.	Miliciano	3.600		"	3.600	22-3-37	Madrid
Doña Pilar García Rodríguez, V.	Idem	3.600		"	3.600	24-3-37	Jaén
Doña Eufemia Rodríguez Gómez, M.	Idem	3.600		"	3.600	22-3-37	Madrid
Doña Eusebia Oquillas Pineda, M.	Idem	3.600		"	3.600	22-3-37	Madrid
Doña Lucía Moraleja Cuasta, M.	Idem	3.600		"	3.600	22-3-37	Murcia
Doña Isidora Pascual Carretero, V.	Idem	3.600		"	3.600	27-3-37	Madrid
Doña Rosa Ripoll Márquez, M.	Idem	3.600		"	3.600	31-12-36	Madrid
Doña María Padilla Gallego, M.	Idem	3.600		"	3.600	27-3-37	Madrid
Doña María del Carmen Salinas Martínez, V.	Idem	3.600		"	3.600	27-3-37	Madrid
Doña Sebastiana Ereño Ruiz, V.	Idem	3.600		"	3.600	27-3-37	Madrid
Doña Mercedes Castellví Domingo, V.	Idem	3.600		"	3.600	27-3-37	Madrid
Doña Cándida Reiz Sánchez, V.	Idem	3.600		"	3.600	27-3-37	Madrid
Doña Regina Díez Torrecilla, V.	Idem	3.600		"	3.600	27-3-37	Madrid
Doña María Juana Merlo Guinea, V.	Idem	3.600		"	3.600	22-3-37	Madrid
Doña Guadalupe González Campo, V.	Idem	3.600		"	3.600	2-4-37	Madrid
Doña Julia Gómez Hernández, V.	Idem	3.600		"	3.600	27-3-37	Valencia
<i>Suma y sigue.</i>							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)

Empleo del causante

	Sueldo regulador Pesetas Cts.	Importe del haber pasivo Prestas Crs.	Porcentaje %	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
<i>Suma anterior.</i>					
Miliciano	3.600	3.000	máximo	2-4-37	Madrid
Idem	3.600	3.600	"	2-4-37	Valencia
Idem	3.600	3.600	"	27-3-37	Madrid
Idem	3.600	3.600	"	27-3-37	Madrid
Idem	3.600	3.600	"	27-3-37	Madrid
Idem	3.600	3.600	"	27-3-37	Madrid
Idem	3.600	3.600	"	27-3-37	Madrid
Idem	3.600	3.600	"	27-3-37	Madrid
Idem	3.600	3.600	"	27-3-37	Madrid
Idem	3.600	3.600	"	20-3-37	Madrid
Idem	3.600	3.600	"	24-3-37	Madrid
Idem	3.600	3.600	"	24-3-37	Madrid
Idem	3.600	3.600	"	27-3-37	Madrid
Idem	3.600	3.600	"	27-3-37	Madrid
Idem	3.600	3.600	"	24-3-37	Madrid
Idem	3.600	3.600	"	21-11-36	Valencia
Idem	3.600	3.600	"	24-3-37	Madrid
Idem	3.600	3.600	"	20-3-37	Castellón
Idem	3.600	3.600	"	22-3-37	Valencia
Capitán Inf. ⁽²⁾	7.500	7.500	4. ^a parte	5-7-36	Alicante
Idem	8.500	8.500	4. ^a parte	21-12-35	Madrid
Conserje	5.750	5.750	4. ^a parte	24-2-37	Valencia
T. Cor. N. R.	8.000	8.000	4. ^a parte	12-10-36	Madrid
Cap. Carabineros	6.000	6.000	4. ^a parte	6-1-37	Valencia
Carabínero	3.100	3.100	máximo	22-5-37	Valencia
Miliciano	3.600	3.600	"	5-4-37	Madrid
Teniente Inf. ⁽³⁾	7.500	7.500	2. ^a parte	9-1-36	Tarragona
Auxiliar Admvo.	4.000	4.000	"	15-11-36	Madrid
Cap. Infantería	7.500	7.500	"	25-8-36	Valencia
Gral. de Brigada	8.000	8.000	"	26-12-36	Valencia
Suboficial Inf. ⁽⁴⁾	2.930	2.930	3. ^a parte	10-2-37	Alicante
Teniente N. R.	2.400	2.400	"	13-7-36	Valencia
Teniente Médico (transmisión)				30-5-36	Barcelona
<i>Suma y sigue.</i>					

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudez; C., orfandad; D., dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.				
Doña María Sánchez Martínez y hermanas, O.	Alférez	(transmisión)			66		
Don Antonio Langeber Bielsa y esposa.	Soldado Ing. ^o	3.600		650	11-5-36	Valencia	
Doña Angeles Molto Gisbert, V.	Cap. de Asalto	7.500		3.600	10-4-37	Madrid	
Doña Benita Lasa Aldea, V.	Teniente Cab.	5.750		7.500	5-1-37	Madrid	
Doña Elena Guijoche Bayo, V.	Cap. Ingenieros	7.500		4. ^a parte	6-7-36	Valencia	
Doña Valentina Egea García, O.	Coronel	(acumulación)		»	1.437	9-5-36	Tarragona
Doña Joaquina Segura Ascasibar, V.	Celador de O. M.	8.000		4. ^a parte	4-11-36	Alicante	
Doña Teresa Rubio Villar, V.	Teniente Inf. ^o	7.500		»	2.000	4-10-36	Valencia
Doña Ana Garangé Manchein, V.	Idem idem	1.950		3. ^a parte	1.875	30-8-36	Castellón
Doña Patrocinio Méndez García, V.	Teniente N. R.	2.500		»	650	11-10-36	Gerona
Doña Concepción Parreño Benito, O.	Sargento N. R.	(transmisión)		»	850	25-10-36	Barcelona
Doña Rosa del Trono Rodríguez, V.	Cap. de Inf.	6.000		4. ^a parte	922	9-9-36	Valencia
Doña Concepción González Cheda, V.	Brigada de Artil.	4.500		máximo	1.500	11-12-36	Madrid
Don Tiburcio Pérez Page y esposa.	Militar	3.600		»	4.500	17-4-37	Madrid
Don José María Cortés Fuentes, P.	Idem	3.600		»	3.600	8-4-37	Madrid
Don Vicente Castillo Llergo y esposa.	Idem	3.600		»	3.600	15-4-37	Murcia
Don Salvador Frósper Ruiz y esposa.	Idem	3.600		»	3.600	16-4-37	Madrid
Den Fortunato Herrero Paramio, P.	Idem	3.600		»	3.600	15-4-37	Madrid
Don Miguel Martínez Pabaldán, P.	Idem	3.600		»	3.600	17-4-37	Madrid
Don Juan Valdezate Sánchez y esposa.	Idem	3.600		»	3.600	10-4-37	Madrid
Don Andrés Jiménez Cuesta y esposa.	Idem	3.600		»	3.600	5-4-37	Madrid
Don Benito Parras García, P.	Idem	3.600		»	3.600	5-4-37	Albacete
Don Segundo Blanco Ruedas y esposa.	Idem	3.600		»	3.600	5-4-37	Madrid
Don Luis García Palacios y esposa.	Idem	3.600		»	3.600	25-4-37	Madrid
Don Simforiano Algaba González y esposa.	Idem	3.600		»	3.600	9-4-37	C. Libre
Don Francisco Barragán Sánchez y esposa.	Idem	3.600		»	3.600	17-4-37	Madrid
Don Tomás Villagrasa Nadal, P.	Idem	3.600		»	3.600	5-4-37	Madrid
Don Angel Cortés Tejedor y hermanas, O.	Idem	3.600		»	3.600	5-4-37	Madrid
Don Andrés Dorado Saboya, P.	Idem	3.600		»	3.600	9-4-37	Madrid
Don Pedro Rivero Cruz, P.	Idem	3.600		»	3.600	5-4-37	Madrid
Don Alfonso Matesanz Rivera y esposa.	Idem	3.600		»	3.600	9-4-37	Madrid
<i>Suma y sigue.</i>							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APÉLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	C'tas.				
	Suma anterior....			máximo			
Don Francisco Varón Pascual, P.	Miliciano	3.600			3.600	5-4-37	Alicante
Don Manuel de la Rubia Bermúdez, P.	Idem	3.600			3.600	5-4-37	Madrid
Don Luciano Heras Simón, P.	Idem	3.600			3.600	17-4-37	Madrid
Don Manuel Llorente Rodríguez y esposa, ...	Idem	3.600			3.600	5-4-37	Madrid
Don Eladio Martínez García y esposa, ...	Idem	3.600			3.600	16-4-37	Madrid
Don Juan Hernández López y esposa, ...	Idem	3.600			3.600	2-4-37	Madrid
Don Vicente de la Brena Ruzaña y esposa, ...	Idem	3.600			3.600	9-4-37	Madrid
Don Guillermo Parreño Gómez y esposa, ...	Idem	3.600			3.600	9-4-37	Madrid
Don Francisco Costa López y esposa, ...	Idem	3.600			3.600	9-4-37	Alicante
Don Antonio Espejo Sánchez y esposa, ...	Idem	3.600			3.600	9-4-37	Jaén
Don Juan Manuel Carrasco Ruiz y esposa, ...	Idem	3.600			3.600	8-4-37	C. Libre
Don José Casero Olivares y esposa, ...	Idem	3.600			3.600	9-4-37	Madrid
Don Justo Clemente Masía y esposa, ...	Idem	3.600			3.600	6-4-37	Madrid
Don Juan Alarcón Villar y esposa, ...	Idem	3.600			3.600	8-4-37	Madrid
Don Andrés González García y esposa, ...	Idem	3.600			3.600	9-4-37	C. Libre
Don Francisco Andreu Cuenca y esposa, ...	Idem	3.600			3.600	6-4-37	Alicante
Don Manuel Lozano Tortajada y esposa, ...	Idem	3.600			3.600	6-4-37	Valencia
Doña Tomasa García Peña, M.	Idem	3.600			3.600	17-4-37	Madrid
Doña Petra Martínez Alvarez, V.	Idem	3.600			3.600	5-4-37	Madrid
Doña Emilia Montalvo Castro, V.	Idem	3.600			3.600	5-4-37	Madrid
Doña Cipriana Jete Robollo, V.	Idem	3.600			3.600	5-4-37	Madrid
Doña Juliana López Urosa, V.	Idem	3.600			3.600	5-4-37	Madrid
Doña María Hidalgo Alvarez, V.	Idem	3.600			3.600	5-4-37	Madrid
Doña Josefina Sánchez García, V.	Idem	3.600			3.600	5-4-37	Madrid
Doña Emilia Morueco Abarquero, V.	Idem	3.600			3.600	27-3-37	C. Libre
Doña Enriqueta Díez Ramírez, V.	Idem	3.600			3.600	16-4-37	Cuenca
Doña Balkina Collado García, V.	Idem	3.600			3.600	5-4-37	Madrid
Doña Matilde Fayos Brián, V.	Idem	3.600			3.600	2-4-37	Valencia
Doña Bárbara Arias Díaz, V.	Idem	3.600			3.600	2-4-37	C. Libre
Doña María Poyatos Monteagudo, V.	Idem	3.600			3.600	16-4-37	Cuenca
Doña Carmen Martínez Romero, M.	Idem	3.600			3.600	5-4-37	Madrid

Suma y sigue...

(i) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regular	Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
				Pesetas	Cts.		
Doña Andrés Quirós Aznar, V.	...	3.600	máximo	3.600	8-4-37	Madrid	
Doña Gregoria Zamarriego Fernández, V.	...	3.600	»	3.600	2-4-37	Madrid	
Doña Carmen Baena Trujillo, M.	...	3.600	»	3.600	8-4-37	Murcia	
Doña María Villa Caño, V.	...	3.600	»	3.600	9-4-37	Murcia	
Doña Patrocinio Aparicio Serna, V.	...	3.600	»	3.600	8-4-37	Madrid	
Doña Enriqueta Alvarez Ruiz-Díaz, M.	...	3.600	»	3.600	8-4-37	Madrid	
Doña Alejandra Abad Santos, M.	...	3.600	»	3.600	9-4-37	Madrid	
Doña Feliciana Valdés Vicente, M.	...	3.600	»	3.600	15-4-37	Madrid	
Doña Clementina Arapiles Quintero, M.	...	3.600	»	3.600	17-3-37	Madrid	
Doña Paz Canales Morillo, M.	...	3.600	»	3.600	16-4-37	Cuenca	
Doña Eduarda Bergel Prieto, V.	...	3.600	»	3.600	15-4-37	Madrid	
Doña Margarita Fuentes López, V.	...	3.600	»	3.600	16-4-37	Cuenca	
Doña Efraín Robles Córdoba, V.	...	3.600	»	3.600	16-4-37	Madrid	
Doña María López Infesta, V.	...	3.600	»	3.600	16-4-37	Alicante	
Doña Emiliana Marmolejo Santos, V.	...	3.600	»	3.600	10-4-37	C. Libre	
Doña Justa Millán Sánchez, V.	...	3.600	»	3.600	10-4-37	Valencia	
Doña Gervasia López Páblos, M.	...	3.600	»	3.600	5-4-37	Madrid	
Doña Honoria Cubero Sánchez, V.	...	3.600	»	3.600	5-4-37	Madrid	
Doña Rogelia Gómez Martín, M.	...	3.600	»	3.600	5-4-37	Madrid	
Doña Patrocinio Blanco Blanco, E.	...	3.600	»	3.600	5-4-37	Madrid	
Doña María Millán del Olmo, V.	...	3.600	»	3.600	5-4-37	Cuenca	
Doña María Vera Sanabria, M.	...	3.600	»	3.600	5-4-37	Madrid	
Doña Carmen Cánico Pardo, V.	...	3.600	»	3.600	5-4-37	Madrid	
Doña Pilar Cabezas Lancis, M.	...	3.600	»	3.600	5-4-37	Madrid	
Doña Antonia Ayuso Molina, V.	...	3.600	»	3.600	9-4-37	C. Libre	
Doña Mercedes Díaz Pitazo, M.	...	3.600	»	3.600	9-4-37	Madrid	
Doña Inés García Tena, M.	...	3.600	»	3.600	9-4-37	Madrid	
Doña Fidela Llorente Chozas, V.	...	3.600	»	3.600	9-4-37	Alicante	
Doña Carmen Selva Cases, M.	...	3.600	»	3.600	21-4-37	Madrid	
Doña Carmen Garijo Moreno, V.	...	3.600	»	3.600	16-4-37	Alicante	
Doña Dolores Sánchez Navarro, V.	...	3.600	»	3.600	16-4-37		
<i>Suma anterior ...</i>				57			
<i>Suma y sigue</i>							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; B, doce.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Emplazo del causante	Sueldo regulador		Importe del haber pasivo		Fecha de que arriana el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.	Porcentaje	Pesetas		
Don Andrés Valiño Tomás y esposa. V.				máximo	3.600	21-4-37	Madrid
Doña Ana María Martínez García, V.		3.600			3.100	21-4-37	Murcia
Dcis. Ana Leonor Canduela Taroncher y hermana.		3.100			1.000	27-6-36	Valencia
Doña Elena Cánovas Mayáns y hermanas, O.		transmisión			1.812	5-12-36	Tarragona
Doña Petra Alvarez Píacer, V.		transmisión		4.ª parte	1.041	17-10-36	Tarragona
Doña Gervasia Ruiz Camacho, V.	Sargento N. R.	3.567	50	3.ª lim.	1.000	1-8-36	C. Libre
Doña Rosa Castañer Boronat, V.	Cap. de Inf.	7.500		4.ª parte	1.876	26-11-36	Alicante
Doña María Mediádea Bermejo, V.	Archyro. de O. M.	9.000		"	2.250	16-7-36	Madrid
Doña Ana Martínez Panadero, V.	Comte. Milicias	3.600		máximo	3.600	16-4-37	C. Libre
Doña Teresa Fernández Cantos, V.	Coronel N. R.	13.000		8.ª parte	1.625	16-5-36	Barcelona
Doña Florinda Ramírez Jaime y hermanos.	Idem	13.000		"	1.625	16-5-36	Barcelona
Doña Juana Martorell Marimón, O.	T. Cor. N. R.	transmisión		máximo	2.000	18-5-36	Barcelona
Doña Justa Flores Vellilla, O.	Brigada Carab.	4.500			4.500	17-4-37	Lérida
Doña Juana Peñalver Díaz, V.	Sargento	3.500			3.500	5-4-37	Murcia
Doña Francisca González López, V.	Cap. Artillería	5.000			5.000	17-4-37	Valencia
Doña Consuelo Camarena Mahiques, V.	Carabínero	3.100			3.100	1-4-37	Valencia
Doña Magdalena Fernández del Nero, V.	Cap. Ingenieros	7.500			7.500	16-4-37	Madrid
Doña Dolores Belmonte Nohales, V.	G. N. R.	3.100		4.ª parte	3.100	9-4-37	Valencia
Doña Consuelo Amblar Sáiz, V.	Teniente N. R.	4.000		"	1.000	1-10-36	Valencia
Doña Josefa Falencia Tomás, V.	Mtro. Herrador	6.000		"	1.500	8-6-36	Valencia
Doña Flora Gutiérrez Sánchez de León, V.	Coronel N. R.	12.000		"	3.000	23-11-36	Madrid
Doña Filomena Lloret Segura, V.	Auxar. Adminst.	7.000		"	1.650	1-11-36	Barcelona
Doña Concepción Salbi March, V.	Brigada Carab.	4.500		"	1.125	26-1-37	Gerona
Doña Enriqueta Alvarez González, V.	Maestro Armero	6.500		"	1.625	8-8-36	Santander
SUMA TOTAL.							
						680.010	25

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RESUMEN

CIVIL

Importan las jubilaciones.

Id.	las pensiones vitalicias del Tesoro.	244.550'00 ptas.
Id.	las pensiones.	1.860'00 »
Id.	las dotes.	116.976'72 »
Id.	las mesadas.	1.666'66 »
		13.464'52 »
		378.547'90 ptas.

MILITAR

Importan los retiros militares.

Id.	las pensiones militares.	201.181'50 ptas.
		680.010'25 »
		881.191'75 ptas.

TOTAL 1.259.649'65 ptas.

Valencia, 4 de Mayo de 1937.

EL DIRECTOR GENERAL,

Luis García Cubertorret, Rubricado.